BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 19 de Julio de 1917

AÑO XXV NÚM. 7042

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro—Nombramiento de Jefe interino de Policía (página 351).

Ministerio de Hacienda

Importación de azúcar libre de derechos y apertura de licitación para ese efecto página 351).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gobernación de la Pampa Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil (página 351).

Ministerio de Guerra

Ahumada Julio—Retiro (página 351).
Araoz de Lamadrid Gregorio—Retiro (página 351).
Baldrich Amadeo J.—Retiro (página 351).
Bardiani Humberto—Retiro (página 351).
Baravalle Ernesto—Retiro (página 352).
Coll Sebastián—Retiro (página 352).
Castañeda Luis Retiro (página 352).
Colegio Militar — Beca a Juan Carlos Basso (página 352).
Cardozo Hipólito Retiro (página 352).
Escola Pedro—Retiro (página 352).
Fernández Edmundo—Retiro (página 352).
Gadow Kurt—Retiro (página 352)
Ipola Emilio de—Retiro (página 352).
Masias Arturo—Retiro (página 352).
Pérez Pedro J.—Retiro (página 352).
Silva Juan M.—Retiro (página 352).
Santillán Pizarro Luis—Retiro (página 352).
Sztyrle Antonio—Retiro (página 352).
Tissera Manuel J.—Retiro (página 353).
Villanueva Carlos E.—Retiro (página 353).

Ministerio de Obras Públicas

Acordando licencia a un empleado y nombrándosele reemplazante (página 353).
Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación (página 353).
Dirección General de Irrigación —Aprobando licitación para la provisión de diversos artículos y materiales necesarios para el consumo de sus distintas dependencias durante el año en curso (página 353).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas—Autorizando a algunos funcionarios para expedir despachos telegráficos fluviométricos sin previo pago (página 353).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Viceconsul de Noruega en Rosario.

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — La recaudación del día 18 de Julio de 1917: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Registro de la Propiedad de la Capital Federal.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias. Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Nombramiento de Jefe interino de Policía.

Buenos Aires, Julio 15 de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe interino de Policía de la Gobernación del Río Negro; al Comisario de Policía de la Capital, don Juan A. Boero.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Ministerio de Hacienda

Importación de azúcar libre de derechos y apertura de licitación para ese efecto.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

659/V.

Considerando:

Que con fecha 6 de Junio del corriente año, el Poder Ejecutivo se dirigió al H. Congreso requiriendo la sanción de una ley que lo autorizara para requisar, al precio que determina la Ley 8877, todas las cantidades de azúcar refinada que se encontrasen en depósito fiscal, así como para adquirir en el extranjero hasta la cantidad de 40.000 toneladas de azúcar, destinado a ser vendido directamente por el Poder Ejecutivo, a los consumidores al precio de $ 4.10 m/n.

Que el 7 de Junio, el H. Congreso sancionó con fuerza de Ley, la autorización para requisar los azúcares que se encontraban en los depósitos aduaneros y los que pudiesen llegar a los puertos nacionales en virtud de los convenios de licitación.

Que según resulta de las informaciones suministradas por la Inspección de Impuestos Internos y de los datos concordantes de otro origen, la cosecha actual no arrojará un rendimiento mayor de 100.000 toneladas de producto en condiciones de consumo directo.

Por ello, en uso de las facultades que le confiere la Ley 8877,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1o Declárase libre de derechos la importación de cincuenta mil toneladas de azúcar refinada.

Art. 2o Abrese una licitación por el término de quince días, para que toda persona inscripta o no en el ramo de azúcares, se anote con las cantidades de azúcar que se obligue a introducir dentro del término de tres meses en las siguientes proporciones mínimas. 25 % dentro del primer mes, 30 % dentro del segundo mes, y 45 % dentro del tercer mes.

Art. 3o Todos los solicitantes tendrán que otorgar la garantía determinada en el Art. 5o del Decreto Reglamentario de la Ley 8877, como asimismo dar cumplimiento a las disposiciones del Art. 1o del Decreto complementario de fecha 1o de Septiembre de 1913.

Art. 4o Los licitantes deberán presentar conjuntamente con su solicitud de importación, la fianza a que se refiere el Art. 3o de este Decreto.

Art. 5o No podrán concurrir a la licitación, los refinadores de dicho producto.

Art. 6o Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — D. E. SALABERRY. — PABLO TORELLO. F. ALVAREZ DE TOLEDO.—R. GÓMEZ. — H. PUEYRREDÓN. — J. S. SALINAS. — ELPIDIO GONZÁLEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Gobernación de La Pampa. — Nombramiento de Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil. (1)

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

G-544. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa Central,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil titulares de Bernasconi, al señor Roberto Roca, y de Colonia Puelches (11 Departamento), a don Julio Sicher, por un nuevo período de ley, a contar del 17 de Junio último.

Art. 2o Nómbrase, por un nuevo período de ley, Jueces de Paz y Encargados de Registro Civil suplentes de General Acha, a don Domingo G. Gallegos Lucero, a contar del 25 de Marzo próximo pasado, de Trenel, a don Diego Lockhart, a contar del 27 de Abril último, de Rancul, a don Paulino Negri, a contar del 2 de Junio próximo pasado y de Parera, a don Venancio B. García, a contar del 8 de Junio último.

Art. 3o Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Ministerio de Guerra

Ahumada Julio. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente A-6662) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley No 9675 y 1er. párrafo del No 138 de su Reglamentación; y de acuerdo con lo resuelto en el Expediente Reservado A-1303,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel de Caballería don Julio Ahumada, de la 3a División de Ejército; de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley No 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y siete años, cinco meses y seis días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Aráoz de Lamadrid Gregorio. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente A-6253) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley No 9675 y 1er. párrafo del No 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería don Gregorio Aráoz de Lamadrid, del Distrito Militar No 40; de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley No 9675; con goce del (94 %) noventa y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y dos años y dos meses, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Baldrich Amadeo J. — Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley No 9675; y 1er. párrafo del No 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en los expedientes reservados B-1223 y B-1146,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, al señor Coronel de Infantería don Amadeo J. Baldrich, Secretario del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con el artículo 60; inciso d) de la Ley No 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a cuarenta y un años, dos meses y veintiseis días, además del 20 % (veinte por ciento) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Bardiani Humberto. — Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d)

del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Mayor don Humberto Bardari, de la Dirección General de Ingenieros, de acuerdo con el artículo 60: inciso d) de la Ley Nº 9675; con goce del (69 %) sesenta y nueve por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintidós años, seis meses y tres días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada Ley determinan, y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Baravalle Ernesto. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación; y de acuerdo con lo resuelto en el expediente reservado B-1178,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente 1º don Ernesto Baravalle, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (54 %) cincuenta y cuatro por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a diez y seis años, cinco meses y nueve días de servicios aprobados, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Coll Sebastián. — Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente C-6366) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en el Expediente Reservado C-1237,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Artillería don Sebastián Coll, del Distrito Militar Nº 32, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley número 9675, con goce del (87 %) ochenta y siete por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, once meses y diez días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Castañeda Luis. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente C-6661) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación; y de acuerdo con lo resuelto en Expediente Reservado C-1287,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro; a su solicitud, al Mayor de Infantería don Luis Castañeda, del Distrito Militar Nº 25, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley número 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y siete años: seis meses y veintiún días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Colegio Militar. — Beca a Juan Carlos Basso

Buenos Aires, Julio 10 de 1917.

Existiendo vacante;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca para el año preparatorio del Colegio Militar, al Aspirante Juan Carlos Basso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, etc.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Cardozo Hipólito. — Retiro

Buenos Aires, Julio 2 de 1917.

Visto el presente expediente, lo prescripto en el artículo 15, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, los informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro absoluto, con anterioridad del 14 de Febrero próximo pasado, al Sargento del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, Hipólito Cardozo, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por hallarse comprendido dentro de los términos del artículo 15, Capítulo V, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707 y la escala establecida por el artículo 13 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Escola Pedro. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente reservado E-1237,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al señor Coronel de Infantería don Pedro Escola, de la Disponibilidad; de acuerdo con el artículo 60; inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a cuarenta y siete años; siete meses y diez y nueve días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Fernández Edmundo. — Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación, y de acuerdo con lo resuelto en el expediente reservado F-1240,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Mayor don Edmundo Fernández, Jefe del Distrito Militar Nº 59, de acuerdo con el artículo 60; inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (90 %) noventa por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintinueve años, nueve meses y seis días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Gadow Kurt — Retiro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del Inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Ingenieros don Kurt Gadow, de la Dirección General de Ingenieros, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sesenta y seis por ciento (66 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veintiún años, ocho meses y veintiseis días, además del veinte por ciento (20 %) de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de acuerdo con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Ipola Emilio de — Retiro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del Inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación y de acuerdo con lo resuelto en el expediente I. 1183 Reservado,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Artillería don Emilio de Ipola, de la Disponibilidad de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley 9675, con goce del (96 %) noventa y seis por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar al cómputo de sus servicios aprobados a treinta y tres años, tres meses y ocho días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

———

Masías Arturo — Retiro

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del Inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación y de acuerdo con lo resuelto en el expediente M. 1176 Reservado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Capitán de Artillería don Arturo Masías, del Distrito Militar Nº 2, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinte y tres años, siete meses y diez y nueve días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Pérez Pedro J. — Retiro

Vista la solicitud que antecede (Expediente P. 6346) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del Inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación;

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Teniente Coronel de Infantería don Pedro J. Pérez, Juez de Instrucción del Comando de la 4ª División de Ejército, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y seis años, un mes y veinte y un días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Silva Juan M. — Retiro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente S. 6360, y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro a su solicitud al Capitán de Artillería don Juan M. Silva, del Distrito Militar Nº 32, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675 con goce del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veinte y cuatro años, tres meses y diez y nueve días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Santillán Pizarro Luis — Retiro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del Inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, al Teniente 1º don Luis Santillán Pizarro, del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675 con goce del (42 %) cuarenta y dos por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a trece años, once meses y diez días además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Sztyrle Antonio — Retiro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Vista la solicitud que antecede (Expediente S. 6346) y encontrándose el causante comprendido en el 1er. párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er. párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Teniente Coronel de Artillería don Antonio Sztyrle, Juez de Instrucción del Comando de la 3ª División de Ejército, de acuerdo con el artículo 60, Inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del noventa

y cuatro por ciento (94 %) del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y dos años y cuatro días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Tissera Manuel J. — Retiro

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

—Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675 y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación y de acuerdo con lo resuelto en el expediente reservado T. 1225,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor de Infantería don Manuel J. Tissera, del Distrito Militar Nº 55, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (66 %) sesenta y seis por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veintidós años, tres meses y veinticuatro días, además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Villanueva Carlos E. — Retiro.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917.

—Encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Mayor don Carlos E. Villanueva, del Grupo Nº 2 de Artillería de Montaña, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675, con goce del (84 %) ochenta y cuatro por ciento del sueldo de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a veintisiete años, seis meses y diez y seis días; además del (20 %) veinte por ciento de aumento que dicho artículo e inciso de la citada ley determinan; y de conformidad con lo dispuesto en el S. D. de fecha 28 de Noviembre de 1906.

Art. 4º Comuníquese a Contaduría General, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Ministerio de Obras Públicas

Acordando licencia a un empleado y nombrándole reemplazante

Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Exp. 2666-L-1917. — Visto el pedido de licencia que por seis meses para atender asuntos particulares, formula el Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación don Adrián Coquet, y atento lo informado precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender asuntos propios al Auxiliar Principal de la Dirección General de Irrigación don Adrián Coquet, y nómbrase interinamente en su reemplazo a don Alberto Gighlia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación.

Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Exp. 8284-P-1916. — Visto el resultado de la seguna licitación que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la adquisición de la madera dura necesaria con destino a la reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en el Paso Pexoa (Corrientes),

Considerando:

Que se trata de una provisión que por la urgencia con que es requerida; se halla comprendida entre las que exceptúa del remate público el inciso 3º del Art. 33 de la Ley de Contabilidad y que por otra parte en la licitación privada realizada se han llenado los requisitos que establece el Decreto de 7 de Enero de 1910,

Que de las propuestas presentadas la más económica y ventajosa es la del señor José Serratrice, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata y acéptase la propuesta del señor José Serratrice, quien se compromete a entregar sobre vagones en Resistencia y con el destino expresado la cantidad de 80.500 m3 de madera dura al precio unitario de pesos 80 moneda nacional el metro cúbico.

Art. 2º El gasto total de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 6.440 m/n) que esa adquisición representa se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO. — F. ALVAREZ DE TOLEDO — R. GÓMEZ. — D. E. SALABERRY. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — J. S. SALINAS. — H. PUEYRREDON.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando licitación para la provisión de diversos artículos y materiales necesarios para el consumo de sus distintas dependencias durante el año en curso.

Buenos Aires, Julio 14 de 1917.

Exp. 11431-I-1916. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación dá cuenta del resultado que ha obtenido en la licitación pública que ha llevado a cabo el día 19 de Marzo ppdo., en virtud de la autorización de fecha 5 de Febrero último, para el suministro de diversos artículos y materiales necesarios para el consumo de sus distintas dependencias durante el año en curso,

Resultando:

Que de lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección de Contabilidad se desprende que dicha licitación se ha llevado a efecto de acuerdo, en un todo con las disposiciones vigentes al respecto, por lo que corresponde prestarle aprobación y hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada, así como también que no hay inconveniente para que se autorice una licitación privada a fin de adquirir aquéllos elementos que por falta de competencia o carencia de proponentes no han podido ser adjudicados en la licitación de que se trata,

Que por lo que respecta a las notas de los señores Donnel y Palmer, Tacchi Hermanos y A. Bordenave y Cía., presentadas con posterioridad al acto de la licitación aludida, por las que hacen rectificaciones de precios para los artículos ofertados, deben desestimarse por cuanto se trata de salvedades hecha fuera de tiempo y cuya aceptación importaría no sólo afectar la formalidad de aquélla licitación y sentar un precedente pernicioso para la seriedad del Poder Ejecutivo, sí que también desvirtuar los claros preceptos de la ley, siendo estas mismas razones las que priman también para no considerar la carta de los señores Pedro Storm y Cía., en la que significan que mantendrán los precios cotizados hasta el día 4 del mes de Mayo ppdo., a pesar de que en su propuesta no fijaban plazos para sostener dichos precios.

Por esto,

El Poder Ejecutivo de la Nación; en en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos y materiales a que la misma se refiere, en la forma y por los precios siguientes:

A Sociedad Anónima «La Cantábrica» — Alambre de púas, alambre redondo de acero galvanizado, alambre negro, punta parís y barras diversas y planchuelas de hierro por pesos 11.701.20 moneda nacional.

A Compañía Argentina de Hierros y Aceros. — Alambre redondo de acero galvanizado y barras redondas y planchuelas de hierro por pesos 1.244.96 moneda nacional.

A A. Bordenave y Cía. — Alambre ovalado de acero galvanizado y punta de parís, por pesos 4.737.12 moneda nacional.

A Pedro Storm y Cía. — 18.550 litros de nafta, por pesos 6.121.50 moneda nacional.

A Tacchi Hermanos. — Aceite de nabo, alcohol, carburado; grasa consistente, estopa, palas de puntear y cabos para palas y para picos, por pesos 6.559.38 moneda nacional.

A Casterán y Cía. — Aceite para cilindros y para motores a explosión por pesos 1.537.29 moneda nacional.

A Evans Thornton y Cía. — 250 picos punta y corte y 60 picos punta y pala, por pesos 676.00 moneda nacional.

A Bevan R. Chantrill y Cía. — 1.171 palas punta corazón, por pesos 3,220,25 moneda nacional.

A Dobson y Cía. — 72 palas corazón, por pesos 244.80 moneda nacional.

Art. 2º La suma de ($ 36.042.50 m/n) treinta y seis mil cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional a que asciende el total de estas adquisiciones se imputará a las partidas 8, 11, 12, 23, 24, 26, 27 y 31 del Anexo L, inciso 1º, ítem 13 del Presupuesto vigente, o sea según el destino a darse a los materiales.

Art. 3º La Dirección General de Irrigación procederá a realizar licitaciones privadas a objeto de adquirir los artículos y materiales para los cuales no ha habido cotización en la licitación pública que se aprueba, debiendo elevar el resultado de ellas a la consideración del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, la que deberá devolver a los interesados cuyas propuestas no han sido aceptadas sus respectivos certificados de depósito y fecho, vuelva este expediente a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

IRIGOYEN. — P. TORELLO — F. ALVAREZ DE TOLEDO — H. PUEYRREDÓN. — ELPIDIO GONZÁLEZ. — R. GÓMEZ — J. S. SALINAS. — D. E. SALABERRY.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorizando a algunos funcionarios para expedir despachos telegráficos fluviométricos «sin previo pago».

Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Exp. 3374-C-1917. — Visto este expediente; teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; lo informado al respecto por la de Obras Hidráulicas y considerando ventajosa la adopción de la medida propuesta;

El Ministro de Obras Públicas —

DECRETA:

Los funcionarios y personas designadas en la nómina que corre a fojas 1 de estas actuaciones y que están autorizadas para expedir despachos telegráficos a las reparticiones dependientes de este Departamento, consignando en ellos los datos referentes a alturas de aguas, podrán hacerlo en lo sucesivo en carácter de «sin previo pago».

Publíquese conjuntamente con la nómina a que se ha hecho referencia, hágase saber a la Dirección General de Correos y Telégrafos, tómese conocimiento por la de Obras Hidráulicas y archívese.

TORELLO

Funcionarios a los cuales se autoriza para expedir partes fluviométricos en carácter de «sin previo pago».

Jefe Político de San Javier.
Jefe Político de Helvesia.
Jefe Político de Cayastá.
Jefe Político de Santa Rosa.
Encargado del Resguardo de San Pedro.
Encargado del Resguardo de Esquina.
Subprefecto de Posadas.
Encargado del Resguardo de Ibicuy.
Encargado del Resguardo de San Nicolás.
Comisión del Paraná inferior, Paraná.
Comisión del Paraná inferior, Sección Paraná.
Señor Oscar Guerra de Gualeguay.
Señor M. Bianchi de Ramallo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución concediendo a don Juan Ignacio Alsina permiso de cateo de sustancias de 1ª categoría en el Territorio del Neuquén.

Buenos Aires Julio 16 de 1917

Expediente A-691/917. — C-222 — Vista la solicitud del señor Juan Ignacio Alsida, anotada bajo el Nº 787 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Julio de 1912

SE RESUELVE:

Art. 1º Otorgar al señor Juan Ignacio Alsina, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Tilhué), en una superficie de 2000 hectáreas comprendidas dentro de un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho que deberá ubicarse del siguiente modo. El vértice Nor-Oeste A. del citado rectángulo distará tres mil ochocientos metros hacia el Sud del mojón Nº 30 (Cerro Naunanco, Sección XXX del citado Territorio) y la recta mojón 30 A. formará un ángulo de ciento veinticuatro grados cuarenta y ocho minutos (124º48') medidos en sentido Norte-Este-Sud) con la recta mojón Nº 30 mojón IX, estando situado este último en la Sierras de los Leones. El lado Norte del rectángulo tendrá una longitud de cuatro mil metros y formará un ángulo de sesenta y nueve grados treinta y siete minutos (69º37') medidos en sentido Norte-Este-Sud) con la recta A. mojón 30

Art. 2º El presente permiso se regirá por las disposiciones del Código de Minería y las reglamentaciones vigentes y en los trabajos de exploración el concesionario deberá emplear cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas por los mineros.

Art. 3º De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 16 del mes de Agosto próximo y vencerán el día 19 del mes de Junio de 1918, no pudiéndose diferir la época de la instalación de los trabajos sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial de esta Dirección General que conste en el permiso correspondiente.

Art. 4º El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la

zona concedida para las anotaciones correspondientes y la certificación oportuna extendida en el citado permiso de los trabajos de exploración que hubiese efectuado sin cuyo requisito no se admitirán solicitudes de suspensión de los mismos.

Art. 5º El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese y pase a Minas a sus efectos. Repónganse los sellos. — E. Hermitte. Director General.

v-19 julio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

018841-C-916. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente y sus agregados, en los cuales la Sección Control de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta de que esa Administración no sólo introduce sin autorización modificaciones en el material del Ferrocarril Central Norte que no corresponde sino que también pone a cargo de las locomotoras del Ferrocarril Argentino del Norte, a personas que carecen del certificado de idoneidad respectivo, como ha sucedido en el caso de recibirlo Guillermo Loza, y

Considerando:

Que en repetidas ocasiones se ha observado que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, comete infracciones, como las que se tratan en este expediente, haciendo caso omiso de las resoluciones que en cada denuncia ha dictado esta Dirección General.

Que tal estado de cosas no es posible consentirle, por cuanto importan irregularidades de orden interno, que la Administración puede y debe corregir fácilmente, tomando para ello las disposiciones del caso, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que tome las medidas del caso para que en lo sucesivo no se repitan las irregularidades apuntadas precedentemente y en otras denuncias de la Sección Control, que tramitan por separado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Construcciones del Estado, en la Sección Control respectiva y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Argentino del Norte. — Galpón de carga en la Estación Cruz del Eje.

018566-A-917. — Julio 13 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 5 de Febrero ppdo., se ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que diera las instrucciones necesarias para que el galpón de carga de su estación «Cruz del Eje» se rehabilite al servicio de cargas y encomiendas, para el cual ha sido construído, y

Considerando:

Que posteriormente se ha comprobado que la citada Administración no ha dado cumplimiento a dicha resolución ni ha contestado la vista conferida, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo improrrogable de 20 días a la precitada Administración para que dé estricto cumplimiento a la resolución citada, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarriles del Estado. — Manejo de barreras en Estación «Santa Fe»

01022-C-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº S. 5967, su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente relativos a las modificaciones que proyecta introducir en el manejo de las barreras que existen en los pasos a nivel de las calles Suipacha, Balcarce e Ituzaingó próximas a la Estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte, y

Considerando:

Que si bien el sistema propuesto por la citada Administración reportará una economía, ésta resultaría irrisoria ante los inconvenientes que ofrece dado que no es posible que una sola persona atienda simultaneamente tres puntos distantes entre sí unos 104 metros.

Que además sería materialmente imposible impedir la entrada a éstos en el momento en que se cierran, a personas o conductores que generalmente no guardan la prudencia necesaria, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Construcciones del Estado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a la aprobación del plano mencionado, solicitado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en razón de las condiciones que se expresan en el considerando que precede.

Comuníquese, tómese razón, hágase saber al Ministerio lo resuelto y pase a la Sección, a sus efectos.

E. Sagasta.
P. A.

Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte. — Galpón de máquinas en la Estación Güemes

0347-C-915. — Julio 13 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 21 de Enero de 1916, se ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el arreglo inmediato del galpón de máquinas de la estación Güemes, hasta dejarlo en buenas condiciones de seguridad y conservación, a cuyo efecto se fijó un plazo de sesenta días.

Que en fecha 31 de Agosto del mismo año, se dictó una segunda resolución por la cual se le concedía un nuevo plazo por igual término, para que diera extricto cumplimiento a la anterior, y

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida la citada Administración manifiesta, que ha impartido las órdenes del caso para que se efectúen los trabajos necesarios, a fin de dejar en perfectas condiciones el piso del galpón de que se trata, y

Teniendo en cuenta:

Que posteriormente se ha comprobado que el piso de dicho galpón, está formado por una capa de ripio la cual ha desaparecido casi en su totalidad, quedando en consecuencia, en las condiciones deficiente en que se encontraba anteriormente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que efectúe una nueva reparación en el piso del galpón de máquinas de la estación Güemes, fijándole al efecto un plazo de treinta días a contar desbe la fecha que se le comunique la presente resolución.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Administracion de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Choque tren «A.2» con wagones en el desvío kilómetro 511.

07647-C-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Diciembre ppdo., en la via auxiliar del desvío kilómetro 511 del Ferrocarril Central Norte Argentino, el tren Nº A.2, chocó con varios wagones que se encontraban allí estacionados ocasionando averías al material rodante y a la vía, y un atraso de 7 horas al tren A.4. y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuído del encargado del desvio Delgado del telegrafista Julio A. Martínez y del maquinista Santiago Ellison, y

Teniendo en cuenta:

Que los desperfectos han sido reparados.

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la vista que le fué conferida, manifiesta haber castigado al personal mencionado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarriles del Estado. — Deficiencias en pasos a nivel radio urbano de San Juan.

013736-A 916 — Julio 13 de 1917. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1916, se ordenó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, dotara de los guarda-vías, necesarios a los pasos a nivel públicos de las calles «Falucho», «Circunvalación» y «San Martín», en la ciudad de San Juan, como así también la instalación de barreras en los pasos a nivel de las calles «La Paz» y «Callejón de los Herreros».

Que posteriormente en fecha 27 de Febrero del corriente año, se dictó una segunda resolución fijándole a la citada Administración un último plazo de treinta días, para que diera cumplimiento en todas sus partes a las ordenadas anteriormente, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, sólo se ha dado en parte cumplimiento a las mencionadas resoluciones, pues, en los pasos a nivel de las calles «Circunvalación» y «San Martín» todavía no hay guarda-vías, y en el de la calle «La Paz», no se han colocado barreras, y

Teniendo en cuenta

Que tal estado de cosas no puede subsistir, por cuanto entraña un serio peligro para el tráfico de trenes,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, dé estricto cumplimiento a la resolución de fecha 26 de Octubre de 1916, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A
E. Sagasta.

Denuncia Sección Control del Ferrocarril Oeste

02645-O-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril Oeste de Buenos, da cuenta que esa Empresa ha retirado al encargado del desvio del kilómetro 745 de la línea a Colonia Alvear, dejando abandonado dicho punto, que es de regular movimiento y en el cual tienen parada facultatíva los trenes Nos. 11 y 5; que además por razones de economía se han suprimido los revisadores de los trenes 11 y 4, entre las estaciones «La Maroma» y «Colonia Alvear», careciendo a la vez de limpiacoches, razón por la cual esos trenes han quedado sin este último servicio, puesto que ese personal regresa ahora desde Unión, y

Considerando:

Que los servicios suprimidos son en su mayor parte necesarios, por cuanto el abandono del citado desvio, puede afectar seriamente la seguridad y buena marcha de los trenes; que en cuanto se refiere a los limpia coches, se ha comprobado que ellos hacen falta en los trenes de que se trata, por lo que correspode su reposición, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, reponga el encargado del desvío, parada kilómetro 745, como así también el servicio de limpia-coches en los trenes que se mencionan.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Denuncia supresión servicio limpia-coches entre Trenque Lauquen y Toay.

05334-O 917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril Oeste, denuncia que la citada Empresa ha suprimido desde el 1o. de Mayo ppdo., el servicio de limpia coches que tenía establecido en los trenes de pasajeros que corren entre Trenque Lauquen y Toay, y

Considerando:

Que efectivamente se ha conprobado lo denunciado por la Sección, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, restablezca el servicio de limpia coches en los trenes de que se trata, figándole al efecto un plazo de diez días.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

06892-O-917-3319-F-917. — Julio 13 de 1917

Visto que la Municipalidad de la Capital, solicitase ordene a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, que instale barreras en el paso a nivel de la Calle Lafuente, dado que la quema de basuras se trasladará a un terreno que da sobre esa calle, lo cual dará lugar a que exista en ese punto un tráfico intenso, y

Considerando:

Que la empresa precitada no ha evacuado la vista conferida.

Que la instalación de barreras serán en dicho paso para proteger el tráfico de trenes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares,

SE RESUELVE:

Figar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que presente para su aprobación los planos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora 606 el día 7 de Mayo de 1917.

09031-P-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 7 de Mayo ppdo., el tren Nº 62 sufrió un atraso de 146 minutos en el trayecto hasta la estación Pisco Yacú del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico por descompostura de la locomotora Nº 606 que lo remolcaba, ocasionando a los trenes Nros. 5, 53 y 587 demoras de 127, 90 y 75 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en la falta de presión de vapor, por deficiente limpieza de los tubos de calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Salvador García y el limpiador Ramón Cabrera han sido castigados por esta causa.

Que la locomotora se encuentra actualmente en buenas condiciones de servicio,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infraccion al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descarrilamiento de la locomotora y estanque en la estación Buratovich.

09078-F-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo ppdo., al salir el tren mixto Nº 150 de la estación «Buratovich» del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarrilaron sobre la trampa situada al lado Norte de dicha estación, la locomotora Nº 1060 y el estanque Nº 2789, por cuya causa el tren citado sufrió 195 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Ramón Ruíz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

06524-O-917. — Julio 13 de 1917. — Visto nuevamente éste expediente con motivo del pedido que formula la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, con motivo de la construcción de un desvío entre las vias 1 y 3 de la estación «Ojeda» que le fué ordenada por resolución de 18 de Diciembre de 1916, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de la Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso la construcción del desvío precitado, haciendo saber a la

Empresa que debe dedicar preferente atención para que el servicio de pasajeros en la estación Ojeda se efectúe conforme a lo establecido en los horarios en vigencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

———

015602-C-1916. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente y resultando;

Que la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, ha terminado la modificación de vías que se le autorizó llevar a cabo en el kilómetro 124/433 de su línea a Rosario de conformidad con los documentos que para el efecto fueron aprobados por resolución del 21 de Febrero de 1917, excepción hecha de lo que ataña a la calle de circunvalación que se ha construído debido á que está en trámite la compra de los terrenos necesarios, y

Considerando:

Que no habiendo nada que observar con respecto a la forma como se han llevado a cabo las instalaciones y efectuadas y siendo que ellas son requeridas para dar facilidades al movimiento de trenes, con especialidad los que cargan leña, por lo que se contribuiría a mejorar las condiciones del tráfico autorizando su libramiento al servicio, y

Teniendo en cuenta:

Que sería conveniente que se procediera a dejar instalada la calle circunvalación que figura en los documentos a la mayor brevedad,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que libre al servicio público las obras construídas de que se trata, con la condición de que deberá activar los trabajos para la instalación de la calle de circunvalación.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Constucciones Particulares y en la Sección de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva quien deberá informar en oportunidad con respecto a la calle de circunvalación.

P. A.
E. Sagasta

———

05786-C-917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano No 2326' I-III.; su memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativo a la construcción de un desvío de cruce en el kilómetro 98:029,00 de su línea a Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de ubicación adjunto.

Que en cuanto al presupuesto de la obra y su imputación, no existen en el expediente los elementos necesarios para pronunciarse al respecto, por lo que se tratarán oportunamente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Construcciones Particulares, Explotación Técnica y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No 2326' I-III. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, dejándose para más adelante lo que se refiere al presupuesto de la obra y su imputación.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

———

08749-C-917. — Julio 13 de 1917. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, da cuenta que el tren No 2126, remolcado por la locomotora No 212, quedó detenido el 29 de Abril último en el kilómetro 16, debido a la lluvia y fuerte viento por lo que fué necesario cortarlo y llevarlo en dos partes hasta Tapiales, y

Considerando:

Que por este motivo los trenes de pasajeros Nos 54 y 55, sufrieron un atraso de 27 y 80 minutos respectivamente; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Inspección General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, que recomiende a su personal mayor atención y preferente cuidado en la marcha de los trenes de carga, sobre todo cuando éstos pueden entorpecer la marcha de trenes de pasajeros.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires.—Falta de protección en el paso a nivel en kilómetro 26:080 en Estación General Sarmiento.

02401-C-917.—Julio 13 de 1917.—Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución de esta Dirección General de fecha 18 de Abril ppdo., se fijó un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que presentara los planos relativos a las mejoras que debe efectuar en el paso a nivel de kilómetro 26:080, en la estación General Sarmiento, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, la citada Empresa no ha presentado los documentos exigidos por la mecionada resolución.

Que tal estado de cosas no puede subsistir, por cuanto el citado paso a nivel soporta un tráfico de consideración que justifica ampliamente las mejoras solicitadas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, dé extricto cumplimiento a la resolución mencionada bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

~~~~~~

05905-C-1917.—Julio 13 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que habiéndose comprobado que el puente del Ferrocarril Central de Buenos Aires existente a la altura del Km.20537 se encuentra en condiciones muy deficientes en cuanto a su conservación y estabilidad se refiere, se solicitó de la Empresa la renovación del mismo.

Que la Empresa ha presentado un proyecto de acuerdo al cual propone efectuar la renovación, el que ha sido estudiado, llegándose a la conclusión de que él no se ajusta al Reglamento en vigencia, pues se ha tomado para el cálculo un tipo de tren más liviano que el oficial, los datos del peso propio que figuran en los cálculos no encuadran con los indicados en el plano de detalle y además por cuanto el metal a emplear resulta trabajar a la flexión de 100 Kgs.m² arriba del límite permitido por el Reglamento, y

Considerando:

Que las Empresas que hacen los servicios ferroviarios tienen la obligación de efectuarlos en forma que no presenten en ningún modo peligro para la vida de los pasajeros que de ellos hacen uso, por lo que es indispensable que las obras que se encuentran en servicio y las que se construyan para que por su intermedio se efectúe el tráfico, se ajusten estrictamente a las prescripciones y reglamentos en vigencia, para que se cumplan las condiciones de seguridad que ellos imponen.

Que no complementando el proyecto presentado a las condiciones que son exigidas para obras de su clase debe él ser desestimado y ordenarse la remisión de otro que las satisfaga, y

Teniendo en cuenta:

Que dado el mal estado en que se encuentra el puente actualmente existente en el Km. 20/537 hay verdadera urgencia en la presentación de los documentos para la renovación de que se trata,

SE RESUELVE:

1o No aceptar el proyecto presentado por la Empresa del Ferrrocarril Central de Buenos Aires para la renovación del puente de que se trata y fijarle un plazo improrrogable de 15 días para que presente a la aprobación otro que se ajuste en un todo al Reglamento actualmente en vigencia.

2o Hacer saber a la Empresa que debe tomar todas las precauciones necesarias al paso de los trenes por el puente actualmente en servicio.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva, fecho, pase el expediente a los efectos de la presentación de planos a la Inspección General de Construcciones Particulares

P. A.
E. Sagasta.

~~~~~~

Ferrocarril Central de Córdoba.—Clausura paso a nivel particular Km. 627:404.

09509-C-916. – Julio 13 de 1917.—Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 627:404 de la línea principal, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el citado paso a nivel cuya clausura se solicita no se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Que su propietario Señor Manuel N. Pacheco, al contestar la nota de esta Dirección General, manifiesta que, dada la mala situación porque atraviesa, le es imposible efectuar ningún trabajo que le irrogue gastos, y

Teniendo en cuenta:

Que tal estado de cosas no puede subsistir, por cuanto el hecho en sí, no sólo encierra una infracción a las disposiciones en vigencia, sino también constituye un serio peligro para el tráfico de trenes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días al Señor Manuel N. Pacheco, para que se ponga de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, y ejecute los trabajos necesarios para poner a dicho paso a nivel dentro de las condiciones prescriptas por el Decreto de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

~~~~~~

03014-C-917.—Julio 13 de 1917.—Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para dar parada facultativa a los trenes Nos. 161 y 162 en el desvío del kilómetro 788-840 del ramal de Las Cejas a Antillas, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, haciéndole presente que, deberá instalar en ese desvío aparatos telefónicos-fonóforos de modo que pueda comunicarse directamente con las estaciones inmediatas.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

———

06700-C-916.—Julio 13 1917. — Visto este expediente formado con motivo del choque que hubo de producirse entre los trenes 509 A. y 594 el día 12 de Marzo de 1916, en la línea del Ferrocarril Central Norte, entre Empalme C. y la estación Muñecas, y

Resultando:

Que se ha comprobado la necesidad de que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, efectúe, una instalación para el pedido de vía libre, en la línea del Ferrocarril Central Norte con los útiles y reglamentos necesarios, de los cuales deben también preveer a las cabinas de señales, a fin de que los encargados puedan estar en condiciones de conocer y vigilar el movimiento de trenes, sin perjuicio de cumplir las órdenes que les dé el Jefe de la Estación a la cual pertenecen.

Que en las cobinas instaladas en los cruces o empalmes con dos o más empresas y en las casillas anteriores y posteriores, deberá instalar con carácter general, aparatos Block para el pedido de vía libre y demás útiles reglamentarios, y

Atento a lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que efectúe las instalaciones solicitadas precedentemente, en el término de un año.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E Sagasta.

———

013755-C-1911—Julio 13 de 1917—Visto este expediente, y

Resultando:

Que entre las obras que se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba en su estación Manantiales por resolución del 29 de Marzo de 1917, figuraba la construcción de una alcantarilla de 2 mts. de luz a inmediaciones de este paraje, Km. 132,860, la que respondería al tipo 245 D aprobado por resolución del 25 de Junio de 1914, debiendo la Empresa antes de dar comienzo a los trabajos de dicha obra de desagüe, presentar los cálculos justificativos de que los tramos a emplear respondían a las prescripciones del reglamento en vigencia para el cálculo y pruebas de puentes, y

Considerando:

Que la Empresa ha dado cumplimiento a la condición impuesta, remitiendo los documentos pedidos, los que estudiados resultan conformar al reglamento precitado,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Empresa que está autorizada para llevar a cabo la construcción de la alcantarilla propuesta para el Km. 132/860 de su línea.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, en la Sección de Control y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

P. A.
E. Sagasta.

———

Ferrocarril Central de Córdoba — Vecinos de la Estacion San Antonio solicitan apertura de puertas.

05217-C-917—Julio 13 de 1917 — Visto este expediente en el que un núcleo de vecinos de la estación de "San Antonio", solicitan se ordene a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, la apertura de puertas frente a las calles Alberdi, Catamarca, Independeucia, San Martín y Tucumán en razón de considerarse perjudicados por la construcción del cerco hecho en todo el perímetro de esa Estación, y

Considerando:

Que en repetidas ocasiones la mencionada empresa ha instalado el alambrado en los límites del terreno de dicha estación, el cual ha sido destruído por los carros a causa del reducido ancho de las calles de circunvalación.

Que por resolución de fecha 3 de Mayo del año ppdo., se ordenó la colocación de un nuevo alambrado a fin de evitar el tránsito a través de toda la via general.

Que la precitada empresa dando cumplimiento a esa resolución colocó el alambrado y además un riel en todo el perímetro, dejando tan solo tres aberturas de 5 mts. cada una, dos en las proximidades del centro de la estación y la otra en el extremo Sud-Este.

Que por lo tanto el pedido formulado por los recurrentes no tiene razon de ser, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

~~~~~~

Ferrocarril Nord Este Argentino. — — Denuncia infracción artículo 342 del Reglamento General.

012187—N—916 — Julio 13 de 1917. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nor-Este Argentino, solicita se reconsidere la resolución de fecha 7 de Noviembre de 1916 por la cual se le ordenaba dotara de abrevaderos para hacienda a las estaciones Chajarí. Baibiene. Chavarría, La Cruz y Naranjito. en razón de existir en las proximidades de las mismas. ríos, arroyos y lagunas donde las haciendas tienen buenas aguas para beber, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa. se ha comprobado, que las instalaciones de referencia son necesarias en las estaciones nombradas con excepción de la de Naranjito, que dispone de aguadas de buena calidad a una distancia de 200 metros, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa recurrente la que deberá dar extricto cumplimiento a lo ordenado en la resolución de que se trata, exceptuándose a la estación Naranjito.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento de vagones en la parada Leis; 11/4/917.

09120—N—917 — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente, y:

Resultando:

Que el día 11 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren de carga Nº 191, en la vía segunda de la parada Leis del Ferrocarril Nord-Este Argentino descarrilaron los vagones Nos. 2445, 2447 y 2448, por cuya causa el vagón Nº 2465 sufrió despe fectos y el tren mencionado un atraso de 220 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por haberse desmoronado una pila de leña que se encontraba al costado de la vía a una distancia menor de lo permitido por el perfil mínimo de obras, y

Teniendo en cuenta:

Que el Jefe de dicha parada, Luis Mandadori, ha sido castigado por su descuido; y el vagón reparado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1 de la Ley General de Ferrocarriles y la negligencia del personal de, Ferrocarril Nord-Este Argentino.

Comuníquese; tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

02515 -C- 1916. — Julio 13 de 1917 — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita se reconsidere la resolución del 21 de Febrero del año en curso que le ordenó que en el término de 30 días proyecte una instalación de señales y medidas de seguridad, de acuerdo con el tráfico de trenes que existe en el Kilómetro 725:572,53 de su línea principal, fundándose en que el plano número 9401 presentado para su aprobación, responde ampliamente a las necesidades del tráfico y además en la mala situación financiera por que atraviesa, que no le permite invertir capitales sino en obras de imprescindible necesidad, y

Considerando:

Que el plano Nº 9401, presentado por la Empresa no satisface las necesidades de seguridad por cuanto se ha comprobado que determinados cambios se encuentran sin protección alguna lo que equivale a dejar supeditado el tráfico de los trenes a la mayor o menor diligencia del personal encargado de su manejo.

Que las razones de carácter financiero que invoca la Empresa, para fundar su pedido de reconsideración si bien son atendibles en asuntos de otra índole, no pueden aceptarse en el presente caso, dado que se trata de asegurar el tráfico ferroviario con el propósito exclusivo de prevenir accidentes, que deben ser evitados mediante la adopción de amplias medidas de seguridad, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, manteniendo en todas sus partes la resolución de fecha 21 de Febrero último.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Trampa en el ramal al Ingenio Nueva Baviera.

08817-C. 917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta para su aprobación el plano Nº Go 9484 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una trampa en el empalme del ramal al Ingenio Nueva Baviera con la vía 2da. en la Estación Famaillá, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado por cuanto encuadra en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 9484 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

09461-C. 916. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro 928:113,90 de su línea principal por no reunir las condiciones exigidas por el Decreto del 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, no se encuentra en las condiciones reglamentarias pues carece de guarda-ganados y contra-rieles.

Que no obstante haber vencido con exceso de los plazos que a su pedido se acordaron al señor Segundo Cabrera, hasta la fecha nada ha hecho para poner el mencionado paso en las condiciones reglamentarias, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar treinta días de plazo al señor Segundo Cabrera para que se ponga de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y ejecute los trabajos necesarios en el precitado paso a nivel para ponerlo en las condiciones prescriptas por el Decreto de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular del Kilómetro 146:945 del ramal a Santiago.

09487. C. 916. — Julio 13 de 1917 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el Kilómetro 146:945, del ramal a Santiago del Estero, por no reunir las condiciones de seguridad exigidas por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que el paso a nivel cuya clausura se solicita, no se encuentra en las condiciones reglamentarias.

Que su propietario señor Enrique Nelson al contestar la nota que le fué remitida por esta Dirección General manifiesta que no es él a quien le corresponde ponerlo en las condiciones reglamentarias sino a la Empresa por cuanto por una sentencia judicial que obligada a la construcción de ese y otro paso a nivel.

Que las razones que aduce dicho señor, no pueden ser tenidas en cuenta por cuanto ellos en todo caso le darían acción a pedir el cumplimiento judicial de la sentencia que invoca, pero no le eximen de las disposiciones vigentes que esta Dirección General debe hacer cumplir muy especialmente en este caso por tratarse de medidas que afectan la seguridad de los trenes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente, por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días, al señor Enrique Nelson, para que se ponga de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y ejecute los trabajos necesarios para poner a dicho paso a nivel dentro de las condiciones prescriptas por el Decreto de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

09527.-C. 916. — Julio 13 de 1917 — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 24 de Abril último se emplazó, por el término de 30 días al Sr. José Canavosio, para que se pusiera de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba y ejecutase las obras necesarias en el paso a nivel particular ubicado en el Kilómetro 680:707, para ponerlo en las condiciones reglamentarias bajo apercibimiento de ordenar su inmediata clausura si así no se hiciera, y

Teniendo en cuenta:

Que a pesar de haber vencido con exceso el plazo acordado, nada se ha hecho al respecto, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que clausure el paso a nivel particular existente en el Kilómetro 680:707, de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarriles del Estado. — Alquiler de vagones al Ferrocarril Midland.

07287-C-1917. — Julio 13 de 1917. — Visto este expediente en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha alquilado cuatro locomotoras y 400 vagones al Ferrocarril Midland y solicita se autorice la transferencia y se disponga la inspección de ese material, permitiéndose también el paso de las locomotoras por las líneas de la Compañía General y el Provincia de Santa Fe hasta Santa Fe, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese a la Administración recurrente y a las Empresas nombradas tómese razón y pase a las Secciones de Control respectivas.

P. A.
E. Sagasta

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Vice-Cónsul de Noruega en Rosario

En la fecha ha sido reconocido el señor Arnold Andresen, como Vice-cónsul de Noruega en Rosario, con jurisdicción en la Provincia de Santa Fe, exceptuando la ciudad del mismo nombre, y en las de Entre Ríos y Corrientes y Territorios Nacionales de Misiones, Chaco y Formosa, en reemplazo del señor Nils M. T. Knudsen, que renunció. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 18 DE JULIO DE 1917

Boletín Judicial............	$	996 40
Boletín Oficial............	»	433 40
	$	1429 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 12 de Julio de 1917.

Bompland Nº 2134/38 — Mide 7.79 por 24.81 — Edif. pesos 8.500 — E — Vincenzo di Vietro — A — Gláfira y Angelina Soto.

Balcarce Nº 982/90 y 98 esq. Carlos Calvo 255 — Edit. pesos 41.966,02. — Mide 48.34 al Sud, 20.48 al Oeste; de aquí en dirección Este 13.84, de aquí hacia el Norte 14.76 viniendo las 2 últimas líneas a formar 1 martillo en contra, en el costado Este tiene 23.65, al término de los cuales se miden 30.70 en dirección al Oeste donde existe otro martillo a favor de 1 metro 35 centímetros medidos de Sud a Norte por 3.62 de Este a Oeste hasta dar con la cuarta de las citadas líneas. (Venta forzosa) — E — Suc. de Luis Ba'etto — A — Manuel Dasso.

Bermejo Nº 528 y 30 — Mide 8.66 8.70, 25.30, 24.50 — Edit. pesos 15000 (Venta de acciones y derchos) 1/2 indivisa) — E — Inés Margarita Carolina Albergatti — A — Alfonsina Riat.

Condarco entre Marco Sastre y Baigorria — Lote 8 — Manz. 53 — Mide 8.66, 8.66, 35.72, 30.00 — Pesos 1.120 — E — Juan Ferrando — A — Rosa Torelli.

Cerviño Nº 4500 esq. Oro — Mide 12.357 x 20.961, 22.663 x 17.675 — Edif. pesos 9.000 (Venta forzosa) — E — Inés Estela Rowley — A — Aquiles Canevari.

Entre Ríos Nº 1082 y 1034 — Mide 7.57, 7.14, 35.07, 35.07 — Edif. pesos 32.000 — E — Juan Falconi — A — María Guilhem de Davedere.

Gallo Nº 1577 — Mide 7.794 por 36.372 — Edit. pesos 17.600 (Venta forzosa) — E — Suc. de Angela Garbarino de Garbarino — A — Cayetano Signatti.

Lobos Nº 3020/34 esq. Castaño — Mide 14.66 x 28.57, 21.65 x 31.43 — Edit. pesos 10.000 — E — Antonio Guardans — A — José Antonio De Vita.

Lavalleja Nº 40 — Mide 7.52 por 39.00 — Edit. pesos 10.000 — E — Fernando Boggiani — A — Esteban Caielli.

Pieres Nº 1341/53 — Mide 17.32 por 37.19, 17.34 x 35.95 — Edif. pesos 7.000 — E — Maximiliano Tornielli di Crestvolant — A — Adela Luisa Capurro.

Pedernera Nº 616 — Mide 8.65 por 25.20 — Edit. pesos 3.000 (1/2 indivisa) — E — Francisco Gamallo — A — Adela Gamallo.

Pujol Nº 891 — Mide 8.66 x 29.52 — Edit. pesos 4.000 — E — María Luisa Galli de Musso — A — Juan Luberto y Rosa Ferrari de Luberto.

Patricios Nº 1747 — Mide 7.79,12.43, 35.68, 36.17 — Pesos 21.100 — Venta forzosa) — Edif. — E — Andrés J. Piaggio — A — Manuel Iglesias Sisto.

Rawson Nº 669 y 671 — Mide 8.66 por 34.64 — Edif. pesos 9.800 — E — Antonio, Bernardo Jorge, Juan y Domingo y Pelipe y María Spirito. — A — Flaminio Galli.

Rivadavia Nº8690 al 96 — Mide 11.25 por 60.62 — Edit. pesos 125.000 — E — Máximo P. Sandberg — A — Banco «El Hogar Argentino».

Caxaraville Nº 4681 — Mide 8.00 por 37.00 — Edit. pesos 6.500

Zelada Nº 4541 — Mide 8.00 por 33.12 — Edit. pesos 8.000

Uspallata Nº 939 — Mide 8.65 por 34.40 — Edit. pesos 11.300 (Venta forzosa) — E — Josefa Fraga de González Josefina, Julián Antonio, María Cecilia, Casimiro Pablo, José Rufino y Eugenia Dolores González y Fraga — A — Antonio Vázquez y Josefa Otero Guimarey de Vázquez.

Venezuela Nº 1867 — Mide 7.69 por 34.61, 7.79 x 10.39 (martillo a favor) — Edit. pesos 35.000 — E — Julio Gerónimo Marsán — A — Carlos R. Rossi.

Veinticuatro de Noviembre Nº 1716 — Mide 8.66 x 21.65 — Edit. pesos 1.090 (Venta de acciones y derechos 1/4 parte indivisa) — E — Isaías Benigno Candina y Lavin — A — José Vicente Candina y Lavin.

Territorios Nacionales — Río Negro

Pueblo «Burnichón» — Parte de la quinta 1 — Mide 2.500 — Pesos 400 — E — José Blescio — A — Gerónimo F. Cáucepa.

Trasmisión por causa de muerte.

Agüero Nº 419 al 21 — Mide 279 mts. 98 decímetros cuadrados — Edif. pesos 23.000.

Salta Nº 1024 — Mide 11.907 x 13.456 — Edif. pesos 74.000 — Suc. Antonio Reynaud — H — Antonio Julio Reynaud y Lacour.

Amenábar N. 549 — Mide 25.00 por 43.48 — Edit. pesos 2.000 (1/2 pro indiviso) — Suc. Antonio Reynaud — H — A. Alfredo Emilio Reynaud y Lacour.

Ayacucho Nº 335/37 — Mide 7.60 32.10 — Edif. pesos 55.000 — Suc Antonio Reynaud — H Juan Gastón o Juan Gastón Reynaud y Lacour.

Tucumán Nº 760 — Mide 6.90 por 60.69 — Edif. pesos 46.000 — Sud Antonio Reynaud — H — Gastón o Juan Gastón Reynaud y Lacour.

Gallo Nº 1543 y 1559 — Mide 8.36, 9.30 15.66, 19.38 — Edif. 50.000 pesos — Suc. Antonio Reynaud — H — Gastón o Juan Gastón Reynaud y Lacour.

Cementerio Norte — Mid 2.385 por 2.50 — Edif. pesos 11.000 Parte de la sepultura 6º del Nº 69 más la 4ª y 5ª y parte de la 6ª Nº 70 — Secc. 17 — Suc. Antonio Reynaud — H — Antonio Julio y Alfredo Emilio Reynaud y Lacour.

Corrientes Nº 842/44 y 48 — Mide 15.145 x 60.62 — Edif. pesos 45.000 (parte indivisa) — Suc. Antonio Reynaud — H — Alfredo Emilio Reynaud y Lacour.

Arcos Nº 1619 esq. Pino — Mide 1857 metros 26 decímetros cuadrados — Edif. pesos 37.000 — Suc. Antonio Reynaud — H — Antonio Julio Reynaud y Lacour.

San José Nº 674 — Mide 6.88 por 13.07 — Edif. pesos 15.000 — Suc Antonio Reynaud — H — Antonio Julio Reynaud y Lacour.

Cangallo Nº 1759 — Mide 7.577 por 56.723 — Edif. pesos 75.000 — Suc José Antonio de Urquiza — H — Vicente Tudury de Urquiza.

Cementerio del Norte — Mide 2 mts. 4.350 centímetros cuadrados — Edif. pesos 6.000 (Sepultura 3ª Nº 192 y parte de la 1ª Nº 193 Sección Etrio Gral.

Lamadrid Nº 459/63 y 65 — Mide 11.258 x 43.30 — Edif. pesos 41.000 — Suc. Pablo Carro — H — Ciriaco Agustín, Valentín Juan, Petrona Benedicta, María Guadalupe, Cayetana Rosa y Raúl Carro y Alvarez.

Dorrego Nº 1831 — Mide 8.65 por 35.34 — Edif. pesos 3.500 — Suc Concepción Montello de Scavone — H — Antonio Scavone.

Junín 1294/96 esq. Juncal 2102/12 y 16 — Mide 17.320 x 29.660 — Edif. pesos 39.000.

Laprida Nº 1741 — Mide 8.66, 8.68, 54.55, 54.68 — Edif. pesos 16.000 — Suc. Estéban Antonio Garibaldi — H — Nicolás Castello de Garibaldi.

Salta Nº 1820/28 — Mide 21.65 por 41.56 — Edif. pesos 38.000 — Suc Pedro Candebach — H — María González de Candebach.

Misiones

Pueblo Apóstoles — Manz. 2 — Solares c. y d. — Mide 4.600 metros cuadrados — Adj. del G. Nacional a favor de la Suc. de Abdon González.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 20, pesos 377.486,02 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 1, pesos 400,00 monea nacdional.

Total fincas 21, pesos 377.886,02 moneda nacional.

Capital por causa de muerte, fincas 17, pesos 579.500,00 moneda nacional.

Total general fincas 38, 957.386,02 pesos moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble.
Inscripciones hechas el día 13 de Julio (1917).

Alvarez Thomas entre Juramento y Mendoza — Lote 12 — Manz. 7 — Mide 8.65 x 12.44 — 8.75 x 13.63 — pesos 1:355 — E — Cayetano F. Morino — A — Ladislao H. Corral.

Bulnes entre Avenida Alvear y Cerviño — Lote 5 — Mide 8.66 — 9.32 — 29.32 — 25.86 — Contiguo al anterior — Lote 6 — Mide 8.66 — 9.32 — 25.86 — 22.40 — Cerviño entre Coronel Díaz y Bulnes — Lote 24 — Mide 8.66 — 8.66 — 29.36 — 29.09 — Cerviño entre Coronel Díaz y Bulnes — Lote 23 — Mide 8.65 — 8.66 — 29.63 — 29.36 — Todo en pesos 29.552,80 — E — Pablo Vervloet — A — Enrique Bazin.

Céspedes Nº 3534 — Mide 9.00 x 41:24 — 9:05 x 42.28 — Edif. — pesos 18.000 — E — Sociedad «Andrés Pisani e hijos» — A — Tomás Macera.

Campana Nº 2916 — Mide 8.66 — 8:88 — 33.24 — 35.20 — Edif. — pesos 15:000 — (Venta forzosa) — E — Enrique Orandi (concurso) — A — Fausto Pons y Juan Currell.

Ecuador Nº 473 — Mide 8.50 — 8.50 — 25.25 — 24.85 — Edif. — pesos 23.000 — E — Pedro Galli — A — Pedro Carlos Bianchi.

Humberto 1º Nº 3256 esq. Oruro — Mide 6.92 — 16.45 — 16.45 12.12 — Edif. — pesos 6.650 — E — Pascual Aloisio — A — Antonio Muiño Santizo.

Leiva esq. Caldas — Lote 11 — Manz. O — Mide 19.30 — 17.00 — 11.05 — 8:66 — pesos 360 — E — Luis A. Huergo — A — Carmelo Marciante.

Las Casas Nº 3940 — Mide 8.66 — 8.65 — 32.44 — 32.13 — Edif. — pesos 6.950 — E — Antonio Martucci — A — Los cónyuges. Pascual Assisa y Celestina Gallo.

Monroe Nº 5886 — Mide 8.67 x 26.00 — 8.66 x 26.35 — pesos 3.150 26.00 — 8.66 x 26.35 — pesos 3.510 — (Terreno sin lo edificado) — E — Juan Capusotto — A — José Masjuan.

Madero Nº 530 — Mide 8.66 x 30.31 — pesos 1.200 — (Terreno sin el edificio) — E — Congregación Hjas del Divino Salvador — A — Pablo Ruiz.

Ombú Nº 528 al 532 — Mide 7.794 x 18.619 — Edif. — pesos 44:000 — E — Felipe Eugenio Pardo — A — Francmisco Imaz.

Otero Nº 121 — Mide 8.65 x 28.35 — Edif. — pesos 5.000 — E — Fernando José Bianchi — A Leonardo Minoldi.

Pulos Nº 879 esq. Pedro Mendoza 1801 al 11 — Mide 12.557 — 8.66 — 38:970 — 40.355 — Edif. — pesos 25:000 — (Venta de la nuda propiedad) — E Miguel Camogli — A — Edmundo Resoagli.

Piedras Nº 914 — Mide 8.55 x 29.20 — Edif. — pesos 17.000 — E — Silvina Parravicini de Agrelo — A — Francisco Magan.

Pavón Nº 2341, 43, 45, 47 y 49 — Mide 17.32 — 17.32 — 56.00 — 56.40 — Edif. — pesos 99.500 — E — Dimiciana Cepeda de Negri — A — Manuel Piazze y Felipe Restano.

Planes Nº 687/89 — Mide 8.66 x 21.65 — 8.72 x 22.59 — Edif. — pesos 5.000 — E — Pedro Roncaleti y María Sipini de Roncaleti — A — Paula Gianoli de Medagliá.

Picheuta Nº 931 — Mide 8.66 x 30.31 — Edif. — pesos 9.000 — E — Luisa Descalzo de Levaggi — A — Eugenio Tomino.

San Julián Nº 3754 — Mide 8.65 x 29.44 — Edif. — pesos 2.810 — E — Pedro Scarfó — A — Alvaro Aenlle Rico.

San Luis Nº 3186/90 — Mide 7.79 x 45.67 — 7.79 x 46.15 — Edif: — pesos 37.000 — E — Juan Bautista González Cid — A — Cataldo Parente:

Santa Fé Nº 2583 — Mide 7.577 x 60.620 — pesos 60.000 — Edif. — E — Juan Oneto — A — Juan López.

Sáenz Peña Nº 1240 — Mide 11.25 x 13.85 — Edif. — pesos 38.000 — E — Josefa Carreras y Roca — A — Eduardo A. Pagniez.

Thames Nº 992/94/98 esq. Castillo 902 — Mide 13.60 x 13.60 — 13.60 x 13..60 — Edif. — pesos 9.800 — E — Juan Nicolini — A — Angel Sgritta.

Tupac Amarú Nº 1141 — Mide 782 metros 93 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 2.000 — E — José Savorani — A — José Innamorato:

Uriarte Nº 2008 esq. General Soler — Mide 10.95 — 9.50 — 11.02 — 10.49 — Edif. — pesos 7.600 — E — González de Barés — A — Doctor José María Sáenz Valiente.

Valentín Gómez Nº 4399 esq. Pringles Nº 753 y 757 — Mide 12.99 x 11.208 — Edif. — pesos 18.000 — E — José Hernando Jaiñaga — A — Juan Bautista González Cid.

Varela Nº 1562 — Mide 8.66 x 61:13 — 8.65 x 61.83 — Edif. — Balbastro Nº 2545 — Mide 8.65 x 46.81 — Edif. — Todo en pesos 7.250 — E Juan Marcelli — A — Américo Miti:

Washington Nº 3157 — Mide 362 metros 86 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 2.100 — E — Cónyuges José Ferrari y Filomena Dicolle de Ferrari — A — Concepción Lotufo de Guma.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar A — Mide 30 por 35 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar B — Mide 15 por 50 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar C — Mide 15 por 50 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar D — Mide 30 por 35 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar E — Mide 20 por 35 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar F — Mide 20 por 50 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar M — Mide 20 por 50 — Pueblo General Pico — Manzana 127 — Solar N — Mide 20 por 35 — Todo en pesos 2:880 — E — Alberto Eduardo Castex — A — Selvino Callejas.

Colonia «Weil» — Sección 2ª — Fracción B — Parte del lote 15 — Parte de la chacra 23 — H. 10 — pesos 5.000 — E — Silvestre Herrera — A — Pedro S. Herrera.

Chaco

Departamento «Campo del Cielo» — Sección Quimilí a Barranqueras — Lo- 7 y 8 — H. 1.712 — A: 97 cada lote (2) — pesos 85:648:50 — (Campo con lo existente) — E — Hortensio Xifra — A — Sociedad Anónima «Quebrachales Fusionados».

Santa Cruz

Pueblo «Deseado» — Manzana 29 — Mitad Este del Solar b — Mide 1.250 metros cuadrados — pesos 6.000 — (Solar edificado) — E — Tancredi Mazzucchelli — A — «Banco Anglo Sud Americano Limitado».

Transmisión por causa de muerte

Belgrano Nº 1973/75/77 — Mide 14.95 — 14.82 — 53.60 — 53.60 — Edif. — pesos 139.837.00 — Boedo Nº 587/89/91 — Mide 8.66 x 49.78 — Edif. — pesos 101.503,00 — Sucesión — Juan Treglia — H — Clara Gastaldi de Treglia.

Humberto 1º Nº 1290/300 esq. Santiago del Estero 1108/12 — Mide 12.90 — 12.80 — 13.8v — 14.60 — Edif: — pesos 21.557,00 — Sucesción — H — Cornelio Gregorio Treglia y Gastaldi. — Bartolomé Mitre Nº 1384/88 — Mide 7:40 x 36.75 — Edif. pesos 58.955,00 — Sucesión — Juan Treglia — H — Alfredo Mario, Juan Enrique, Ernesto Carlos, Arturo José, Eduardo Cornelio, María Ernestina y Raúl Ramón Treglia y Rodrigo.

Bogotá Nº 3372 — Mide 8:66 x 19.92 — Edif. — pesos 3.300 — Sucesión — Francisco Iorio — H — Juan; Vicente, Antonio y Carmen Iorio y Marasco y Carmen Marasco de Iorio.

Castro Barros Nº 773 — Mide 8.66 x 21:65 — Edif. — pesos 26:000 — Sucesión — Eduardo Fontana — H — Rufina Florencia Domínguez, Valentina Amelia, Sara, Raquel Valentiná e Irmá Sara Fontana y Domínguez.

Humberto 1º Nº 1953/59 — Mide 585 metros 90 decímetros cuadrados — Edif. — pesos 72.000 — Santiago del Estero Nº 1984/92 esq. 15 de Noviembre de 1889 Nº 1299 — Mide 6.96 x 18.00 — Edif. — pesos 27.000 — Avenida La Plata Nº 1679/99 esq. Avelino Díaz Nº 301/03 — Lote 13 — Mide 9.96 x 17.32 — Edif. — pesos 10.000 — Avenida Forest entre Maure y Olleros — Lote 28 — Manzana 3 — Mide 9.00 — 10.34 — 43.75 — 48.85 — pesos 2.000 — Avenida Forest entre Maure y Olleros — Lote 27 — Manzana 3 — Mide 9.00 — 10.42 — 43.23 — 48.95 — pesos 2.000 — Avelino Díaz Nº 20 — Mide 8:66 x 18.62 — Edif. — pesos 4.000 — Sucesión — Domingo Larre — H — Cecilia Ruiz, José y Adela Larre.

Lavalle 3502/12 ésq. Billinghurst Nº 794 — Mide 12:98 x 17.33 — Edif. — pesos 60:000 — Sucesión — Catalina Suini de Brusco — H — Vicente Juan, Magdalena Benita, Quilico Antonio, Francisco Brusco, Adela y Delmiro Angel Nicolini y Brusco:

Paraguay Nº 1949/55 — Mide 15.588 — 15.588 — 46.764 — 45.898 — pesos 68.000 — Edif. — Sucesión — Esteban Balestretti — H — Magdalena Stabler, Víctor, Juan Esteban, Esteban Luis, Rosa, Adela María, Páscualina y Emma Margaritá Bálestretti.

Rivera Indarte Nº 526 — Mide 11.79 x 42.68 — Edif. — pesos 5.000 — Sucesión — Catalina Lede de Manciro — H — Ernesto C. Maneiro.

Resumen

Capital por actos entre vivos. fincas 31, pesos 494:282,80 moneda nacional.

Territorios por actos entre vivos. fincas 11; pesos 99.528,50 moneda nacional.

Total: fincas 42, pesos 593.811,30 moneda nacional.

Capital por causa de muerte. fincas 15, pesos 601.152,00 moneda nacional.

Total: fincas 57, pesos 1.194.963,30 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 14 de Julio de 1917.

Arcos Nº 2145. — Mide 19.52 x 43.3 déc. — Edif. pesos 47.000. — Venta forzosa. — E. — Sucesión de Francisco Barrera. — A. — Marcelina Mihura de Atencio.

Achega entre Quesada e Iberá. — Lotes 16 y 17. — Manzana E. — Mide 15.60 x 21.57. — 15.60 x 24.23, — pesos 2.000. — E. — Gregorio Duvovis. — A. — Saúl Dubovis.

Argerich esquina Dedé ... — Lotes 12. 13 y parte del 11 y 14. — Manzana 43. — Mide 20.50 x 42.84. — pesos 3.500. — E. — Juan Fernández. — A. — «Asociación Protectora de hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital. Colegio Marcos Paz».

Blanco Encalada Nº 4870 y 72. — Mide 8.66, 8.65, 45.90 y 46:95. — Edif. pesos 13.000. — E. — Pío Benedicto Pierini. — A. — Egido Ambrosini.

Bahía Blanca Nº 1669. — Mide 8.65 x 48.80. — Edif. pesos 3.660. — Venta forzosa. — E. — Pedro Ascacibar. — A. — Andrés B. Oneto.

Boedo Nº 1266. — Mide 7.99; 7.99, 36.54 y 36.04. — Edif. pesos 7.200, — E. — Pedro Mezzadra. — A. — César Gonella.

Cerviño Nº 3467. — Mide 3.25, 3.25. 18,73 y 18.60. — Fracción interior. — pesos 1.600. — E. — Juan Bosio. — A. — Lino Bosio.

Cochabamba Nº 2885. — Mide 8.50, 8.52. 21.00 y 20.95. — Edif. pesos 14.000. — E. — Santos Domingo Piestera: — A: — Eduardo José Juan De Filippi.

Concordia Nº 1290. — Mide 9.52 x 21.36. — Edif. pesos 3.565. — Venta forzosa. — E. — Santiago Ricchini. — A. — Sociedad Anónima «Compañía Argentina de Crédito y Construcciones».

Cafayate Nº 1833 y 40. — Mide 8.66 x 38.97. — Edif. pesos 3:500, — E. — Pedro Ramenzoni. — A: — Nicolás Roccatagliata.

Avenida Cabildo Nº 1563. entre Pino y Arredondo con frente también a la calle Obligado. — Mide 10.92, 9.93; 63.05 y 62.83. — Edif. — pesos 85,000 — Venta forzosa. — E. — Ulises Carozzo y María Antonia Rolleri de Carozzo. — A. — «Banco El Hogar Argentino».

Cabrera Nº 3093. — Mide 8.66 x 19.52. — Edif. pesos 9.500. — E, — Celestina Solari de Acosta. — A. — José J. Dubini.

Castro Nº 1327 y 1331. — Mide 8.66. 8.69, 31.02 y 30.19. — Edif, pesos 9.600. — E: — Teresa Fittipaldi de Adobbato. — A. — José Taurisano.

Dulce Nº 1052. — Mide 8.66, 8.67, 38.97 y 40.00: — Edif. pesos 3:200, — dos terceras partes proindivisas — E. — Leonardo Ricci. — A. — Pedro y Agustín Ricci.

Emilio Mitre Nº 1415. — Mide 25.93. 25.93. 60.46 y 54.82. — Edif. pesos 5.400. — E. — Ricardo Barbagelata. — A. — José Pesci.

Estados Unidos Nº 2317. — Mide 8.66 x 34.60. — Edif: pesos 22:500, — E. — José Canini. — A. — Luis Bistoletti.

Federico Lacroze Nº 3301 y 3319. esquina Martínez. — Mide 28.30, 30.05, 50.00 y 50.00. — Edif. pesos 60:000, — E: — Juan Luis Ferrando. — A. — Sociedad Anónima «Samuel B. Hale Limitada. Comercio y Finanzas».

Guayana; Nº 2816. — Mide 10.00; 10.15. 32.00 y 29.80. — Edif: pesos 5.570. — Venta forzosa. — E. — Pascual Inzaghi (sucesión) y otros. — A: — Terencio Gaig.

General Soler Nº 3760. — Mide 12.28. 7.20, 12.00 y 6.50, — Edif; pesos 6.500. — Venta forzosa —

General Soler Nº 3780. — Mide 8.80, 7.80, 12.00 y y 16.80. — Edif. pesos 9.000. — Sucesión de Emilia Delfino de Bottini y Pedro Bottini. — A. — Ester Rosello de Iounz.

Junín Nº 1037. — Mide 6.928 x 60.62. — Edif. pesos 40.600, — Venta forzosa. — E. — Inocencio E. Paz. — A. — Rodolfo José Hétora.

Lugones Nº 1429 — Mide 8.65 9.81 19.43 1483 — Edif pesos 3.100 — E — José Pini y María Sbaraglia de Pini — A — Toribio B. Gonzalía.

Lacarra Nº 1405 — Mide 14.15 11.24 29.85 28.49 — Edif pesos 3.000 — E — Segismundo La Noce y Francisca Caruso de La Noce — A — José Peluffo.

Larrea Nº 1012 y 1014 — Mide 8.10

7.90 14.60 14.70 — Edit pesos 20.000 — E — Enrique Gil — A — Carlos y Pablo Ciarlo.

Leones Nº 4827 — Mide 8.66 8.65 25.10 34.90 — Edit pesos 3.030 — E — Pascual Conti — A — A. José Caso.

Llavallol y Pedro Lozano — Lote 25 — Manzana D — Mide 8.66 x 18.00 — Llavallol esquina Pedro Lozano — Lote 26 — Manzana D — Mide 13.82 9.34 5.10 17.08 (6 metros ochava) — Pedro Lozano entre Llavallol y Atalaya — Lote 27 — Manzana D Mide 8.66 x 17.08 — Todo en pesos 2423 — E — Francisca Capurro de Massa — A — Julio A. López.

Monte Egmont entre Rojas y Sapaleri — Lote 3 — Manzana I — Mide 8.66 x 27.57 pesos 1751.20 — E — Sociedad Anónima Pedernales Explotación de Ganadería y Agricultura. — A — Benito Pedro Rocca.

Monte entre Federacia y Rivera Indarte — Lote 16 — Manzana F — Mide 8.66 8.66 51.24 52.45 pesos 1.700 — E — Mauricio Rosembaum — A — José Benito Paz.

Montes de Oca Nº 793 99 803 — Mide 12.99 11.90 68.00 63.00 — Edif pesos 83.000 (Venta forzosa) — E — Juan Owens y Regis Adauete Pigeón — A — Julio Rendsburg.

Mar Chiquita Nº 4958 — Mide 10 por 40 — Edif pesos 4.650 — E — Elena María Sartres de Mamer — A — Mateo Dándolo.

Neuquén entre Rojas y Añasco — Lote 333 — Manzana H — Mide 7.80 7.96 26.99 25.25 pesos 2.800 (Venta forzosa) — E — Antonio Ippavitz — A — Miguel Colucci.

Fujón Nº 1140 — Mide 17.32 por 37.79 — Edif pesos 10.100 (Venta forzosa) — E — Vicente Parodi — A — Juan Barneix.

Pareja entre Llavallol y Concordia — Lote 24 — Manzana 209 — Mide 8.66 x 27.58 pesos 600 — E — José Codersch y Antonio Verdaguer — A — Silvio Paganini.

Quirno esquina Avenida Directorio — Lote 14 — Manzana 5 — Mide 11.49 por 24.00 pesos 1.650 — E — José M. Delfino — A — Domingo Rinza.

Quince de Noviembre Nº 1839 Nº 25 5 — Mide 8.66 9.00 51.60 51.60 — Edif pesos 9.800 (Venta forzosa) — E — José Antonio Gómez — A — David Delucl i.

Avenida Quintana Nº 570 y 574 — Mide 8.875 8.875 50.170 50.50 — Edif pesos 25.000 (1/4 parte indivisa) — E — Graciana Sofía Pontaut de Cantilo — A — María Elena Juana Pontaut.

Ramón L. Falcón Nº 2347 — Mide 7.97 x 29.55 — Edif pesos 14.000 — E — Angela, Teresa, Josefa y Edelmira Ruiz — A — Julio Martínez Burzaco.

Río Bamba Nº 230 y 232 — Mide 9.52 x 29.44 — Edif pesos 79.000 — E — Manuel Domeneghetti — A — Anna Nusbaúm de Neuman.

Roque Pérez Nº 2390 — Mide 8.66 8.66 32.37 32.47 — Edif pesos 4.550 — E — Tomás Mangieri — A — Ramón Rami.

Saraza Nº 995 esquina José María Moreno 1703 — Edif pesos 3.553 — Mide 5.22 de frente sobre el Norte 6 metros en la ochava 15.23 en el Oeste con un martillo en contra de 6.72 de aquí siguiendo hasta el contrafrente que mide 8.36 y 25 metros en el costado Este — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Miguel Latorre.

Sud América Nº 1149, 1161, 1169 y 1179 — Mide 47.63 47.63 17.998 18.603 — Edif pesos 5.500 (1/2 indivisa) — E — Luis Montebruno — A — Juan Gerónimo Montebruno.

Saraza Nº 553 — Mide 271 metros 50 decímetros cuadrados — Edif. pesos 9.600 — E — Vicente Frascino. — A — Lorenzo Schiavo.

Suipacha esquina Arenales 909/15 — Mide 245, m. 95 dm. c/. — Edif. pesos 195.000 — E — Manuel José Guiraldes — A — Beltrán Arnea.

San Carlos Nº 3440 — Mide 7.794 7.794 — 25.47 — 25.509 — Edif., pesos 15.000 — E — Avelino Montero — A — Emilio Frías Lara.

Uruguay Nº 971 y 973 — Mide 8,66 x 27.71. — Edif. pesos 120.000 — E — Ernesto L. Quirno — A — Julio P. Parera.

Wáshington entre Quesada y Congreso — Lotes 11 y 12 — Manzana B — Mide 17,32 x 42,90 — Edif., pesos 10,556 — E — Francisco José Chauvin — A — «Obras Sanitarias de la Nación».

Zubiría esquina Guardia Nacional — Lotes 27 — Manzana I. — Mide 8,36 — 12,69 (6 metros ochava) — 26,19 — 30,46 — pesos 800. — E — Josefa Valentina Lacreutsr de Frei — A — Lorenzo Fernández Serrano.

Zamudio Nº 1234 y 1246 — Mide —17,50. — 17,10 —83,787 —83,725 pesos 2.500 — Edif. — (1/2 indivisa) — E — Luis Montebruno — A — Juan Gerónimo Montebruno.

Tres de Febrero esquina Jaramillo — Lote 1 — Manzana 37 — Mide 14,02 x 34,02 pesos 9.219,68 — Edif. (venta del año 1900) — E — Adriano Emilio Rossi — A — Pablo Gódola.

Territorios Nacionales

Pampa

Sección 1ª — Frac. B. — Parte de los lotes 5 y 6 — H. 3.717 — A. 49 — C. 87 pesos 9613.449,81 (campo con poblaciones y demás existente). — E — Torcuato Angel Alvear — A — José Indart.

Río Negro

Pueblo Viedma — Manzana 1 — Parte del solar A — Mide 239 metros 13 decímetros cuadrados y 90 centímetros cuadrados, pesos 7.000 (solar con lo edificado), — E — Angel Casella — A — Ana Hegen de Castañón.

Chubut

Colonia Gral. San Martín — Lote 93 Pastoril — H. 625, pesos 4.500 — E — Hermann Hochstetter — A — Sociedad «D. Meyer y Compañía».

Santa Cruz

Sección 14 — Frac. B — Lotes Fraccionarios 8, 13, 14, 17 y 24 — H. 15.749 — A. 46 — C. 83 y 46 decímetros cuadrados, pesos 300.000 (campo con lo existente), — E — Antonio María Delfino, Carmen Tissone de Delfino y Bernardo Luis Delfino — A — Sociedad Anónima «Frigorífico Armour de La Plata».

Trasmisión por causa de muerte

Republiquetas esquina Cuba — Lotes 1 y 2 — Mide 17,32 x 25,98, pesos 9.000 — Juana Azurduy Nº 2170 — Mide 8.66 x 40,80 — Edif., pesos 6.000 — Suc. Pablo Gódola — H — Fulvia Laura Ermelinda, Teresa Ana Magdalena Gódola y Primo y Rosa Primo de Gódola; Tres de Febrero esquina Jaramillo — Lote 1 — Manzana 37 — Mide 14,02 x 34,02 — Edif. pesos 9.219,68.

Sarmiento Nº 2781/89 — Mide 10,77 x 23,20 Edif. — pesos 60.000 — Suc. Adela Borra de Paterson — H. — Dora Deppert y Ercilia Sirombra de Deppert.

Sucre Nº 3283 y Conde 1923 — Mide 54,12 x 56,27 — Edif. — pesos 45.000 — Suc. Adela Borra de Paterson — H. — Dora y Cristina Deppert y Ercilia Sirombra de Deppert.

Sucre entre Conde y Freyre — Lotes 8, 9 y 10 — Manzana 12 — Mide 27,06 x 56,27 — pesos 11.000 curso legal.

Pampa — Sección 2ª — Fracción D — Parte del lote 16 — H. 448 — pesos 19.712,00 — Suc. Manuel Camisa — H. — Juana Semper de Camisa.

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 92 — pesos 4.048 — Suc. Manuel Camisa — H. — Gabriela Camisa de Guardiola.

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 92 — pesos 4.048 — Suc. Manuel Camisa — H. — Delsia Gregoria Camisa.

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 62 — pesos 4.048 — Sucesión Manuel Camisa — H. — Manuel Camisa (hijo).

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 62 — pesos 4.048 — Sucesión Manuel Camisa — H. — Victorio Camisa.

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 62 — pesos 4.048 — Sucesión Manuel Camisa — H. — Alfredo Camisa.

Sección 2º — Fracción D. — Parte del lote 16 — H. 62 — pesos 4.048 — Sucesión Manuel Camisa — H. — Justo Camisa.

Chubut — Sección D I — Fracción C — lote pastoril 46. porción c — Colonias familias Sud Africa — H. — 2.500 — pesos 8.000 — Sección D I. — Fracción C — Lote pastoril 46 — porción b — Colonia familias Sud Africa — H. 2.500 — pesos 8.000 curso legal — Suc. Fernando Ansermia — H. — Victorina, Berta, Víctor y Cecilia Ansermia y Amelia Cailhac.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 51, $ m/n 1.002,197,88.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, $ m/n 924.949,81.

Total fincas 55, pesos moneda nacional 1.927,147,69.

Capital por causa de muerte, fincas 6, $ m/n 140.219,68.

Territorios por causa de muerte, fincas 9. $ m/n 60.000,00.

Total fincas 15, pesos moneda nacional 200.219,68.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria. la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el dia mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

Cooperativa El Hogar Obrero
Calle Bolívar 1864.
1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Julio, a las 8,30 de la mañana, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.
2º Formación de un fondo de Previsión.
3º Elección de un Director suplente por un periodo de seis meses.
4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, julio 13 de 1917. — Antonio Planas, secretario.

E. 17 julio — Nº 501-v-31 julio.

«El Eje» Sociedad Anonima

El Diretorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 2 de Agosto, próximo, a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 14º ejercicio, y consideración del informe del síndico.
2º Repaito de utilidades.
3º Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Canuto Martínez, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E. 13 julio. Nº 475. v- 2 agosto

Compañía Azucarera Tucumana
(Sociedad Anónima)
Bmé: Mitre 531 (Altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del corriente a las 4 p: m., en el lócal de la Sociedad, Bmé: Mitre 531; altos.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917;
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 25 del corriente, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1916-1917: — Buenos Aires, Julio 13 de 1917: — La Comisión Directiva.

E. 14 Julio. Nº 481-v-31 julio.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de valores.
Asamblea General Ordinaria.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y depósito de valores, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1917 en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 11 a. m.

Orden del día:

1º Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio 18º fenecido el 30 de Junio de 1917.
2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco directores y tres suplentes en substitución de los señores titulares: Alfredo Demarchi, Lorenzo Pellerano, Norberto R. Fresco, Santiago G. O'Farrell y Julio Pueyrredón. Suplentes: señores W. H. Hallett, H. C. Thompson y T. S. Boadle que concluyen su mandato.
4º Nombrar para el nuevo ejercicio de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos al Síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes Srcs. T. Loewenthal y G. R. Darbishire y fijar la remuneración.
5º La Asamblea procederá a elegir dos accionistas presentes para que como delegados y en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior firmando con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

E 11 julio Nº 439-v-27 julio.

«Los Andes»
Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Julio a las tres y media de la tarde en el local social Avenida de Mayo Nº 1034 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Abril de 1917.
2º Aplicación de utilidades.
3º Elección de cuatro directores; síndico titular y suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; Junio 30 de 1917. — El Directorio.

E 30 junio Nº 372-v-19 julio

Nuevas Convocatorias

Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutos

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que en 2a Convocatoria tendrá lugar en nuestro local, el sábado 28 de Julio a las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la C. D.
2º Informe de la C. R. de Cuentas.
3º Balance del 1er. Semestre 1917.
4º Elección de 3 Vocales y 3 Suplentes.
5º Designar 2 socios para firmar el Acta.
6º Palabra libre.

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número que se presentee

Confiando en su puntual asistencia le saluda. — José Mamerto Sánchez, Gerente.

E. 19 Julio Nº 513-v-19 julio

Club de Gimnasia y Esgrima
1151 Cangallo 1151

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos. el día 31 de julio del corriente año. a las 9 p. m. en el local central, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.
2º Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve Suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Tomás Santa Coloma, Gral Arturo M. Lugones, Juan M. Mourás, Eduardo Fresco, Jorge Aguirre Zabala y Alberto M. Ferro, Vocales; Tomás B. Seco, Miguel Irurzun, y Antonio Ares, de la Comisión Revisadora de Cuentas.

Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. —Ricardo C. Aldao, Presidente. — Próspero G. Alemandri y Alberto M. Ferro, Secretarios Hº.

E. 19 julio Nº 516-v-30 julio

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 (Buenos Aires)

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato. y del Señor José M. González que renunció.

Debe procederse asimismo. a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes. que cesán en sus cargos por ministerio de la Ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea. aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos. con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto. sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires. Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada. Director Secretario.

E. 19 Julio. Nº 518-v-3 agosto.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de Agosto a las 4 de la tarde. en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landivar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.
3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Ganduglia, Presidente. — L. Eniagaray secretario. 2

E. 19 Julio. Nº 519-v-11 agosto.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres «La Unión»
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria de primera convocatoria. se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1917, a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1917.
II Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico Suplente.
III Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quienes representan al Tesorero de la Sociedad a éste objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

E. 19 julio — Nº 524-v-6 agosto.

Compañía Argentina de Pólvora. — (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre 836, el Sábado 11 de Agosto del corriente año a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.
2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles y José Carrera, que terminan su mandato y de un Director Suplente que ha quedado vacante.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.
5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el Acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus Acciones en los Escritorios de la Compañía Alsina 912, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917 .— El Gerente.

E. 19 julio — Nº 526-v-4 agosto.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad «Nazionale Italiana»; á concurrir a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del I Semestre de 1917; que tendrá lugar el Domingo 22 del actual; a las 2 p: m:; en el Salón social; Alsina 1465; para deliberar la siguiente

Orden del día:

1 Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del I Semestre de 1917; conjuntamente con el Presidente y Secretario:
2 Relación Administrativa de la C: D: a la Asamblea y su aprobación:
3 Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación:
4 Relación de la C: D: sobre la proyectada Fusión con las Sociedades Unione Operai Italiani; Colonia Italianá; e Italia Unita:
5 Elección de 4 Vocales efectivos y 6 Suplentes: — El Presidente:

E: 18 Julio: Nº 505-v-20 julio:

Quebrachales Tintina
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art: 18 de los Estatutos de la Sociedad se citba a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria pará el día 31 de Julio próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad; calle Bartolomé Mitre 531; altos:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1917:
2º Elección de 2 Directores y 1 Suplente:
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente:

Nota: Hasta un día antes del de la reunión de la Asamblea; los señores accionistas podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada necesario; en el cual se determinará el número de votos que les corresponda: — Buenos Aires; 16 de Julio de 1917: — El Gerente:

E: 18 Julio: Nº 508-v-31 julio:

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 43º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuírse.
3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bourom, don Casimiro Polledo y don Jorge Catelín, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaníz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E 18 julio Nº 501-v-14 agosto.

Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor».

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 5 de Agosto próximo a las tres p. m. en el local de la Gerencia del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el Acta de la Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de beneficios.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplentes por un año y síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: «Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especifi-

cación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la Serie y número de cada título. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Antonio Quinterno, secretario.

E 18 julio Nº 503-v-4 agosto.

Unión Industrial Argentina
36ª Asamblea General Ordinaria.
Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461 el Jueves 26 del corriente a las cinco p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria.
2º Consideración del informe de la Comisión revisora de cuentas.
3º Lectura del balance general de Caja y Estado económico.
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de siete Consejeros titulares; por dos años, uno por un año y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los estatutos; la asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1917. — Guillermo Padilla, presidente. — Blás de Rueda, secretario.

E 18 julio Nº 502-v-25 julio.

La Mutuelle Française
Sociedad de Socorros Mutuos

Se invita a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar Sábado 21 corriente a 8 y 1/2 p. m., en el local social calle Rod. Peña 344.

Orden del día:

1º Informe del señor Presidente sobre los trabajos de la C. D. efectuados durante el semestre.
2º Exposición del cuadro del Síndico sobre movimiento de caja.
3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
4º Designación de cinco socios formando la comisión de revisión de las cuentas sociales anuales.
5º Cuestiones diversas. — El Presidente.

E. 18 julio. Nº 511 v- 21 julio.

La Colonizadora Argentina.
Sociedad Anónima.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, tercer piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1916; así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o en el Banco Español del Río de la Plata, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración su boleta de entrada. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1917. — El secretario.

E 17 julio Nº 493-v-4 agosto.

«El Ahorro» en Liquidación.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Agosto 1917, a las tres p. m. en el local social, calle Aráoz Nº 2160; para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Tomar en consideración la propuesta de traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad, al principal accionista. Círculo de Obrero Palermo, quien se obliga al pago del quince por ciento de las acciones integradas, dentro el término de seis meses de la escrituración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la óficina de la sociedad, sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — La Comisión Liquidadora. — Estebán Rona, secretario.

E 17 julio Nº 492-v-6 agosto.

El Comercio.
Compañía de Seguros prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía calle Maipú Nº 53, el día 4 de Agosto próximo, a las tres de la tarde,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general correspondiente al 28 ejercicio.
2º Sanción de la distribución de beneficios.
3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
4º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Juan Bautista Mignaquy y Clodomiro Torres, un director suplente por dos años en lugar del señor Andrés Iribarne; un síndico y síndico suplente por un año en vez de los señores Luis F. Galli y Miguel Mihanovich, todos por terminación de mandato.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ésta se realice. — Buenos Aires; Julio 14 de 1917. — El Gerente.

E 17 julio Nº 494-v-4 agosto.

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.
Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.

E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

Societá
Colonia Italiana
555 Via Paraná 555

Avisamos a los señores socios que no habiendo tenido lugar la Asamblea extraordinaria del 15 del corriente por falta de número legal la misma se efectuará el día 22 del corriente, a las 3 p. m. con cualquier número de socios presentes de acuerdo con la orden del día indicada en la circular enviada a los socios. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — B. Gerosa, Gerente.

E. 17 Julio Nº 498-v-21 julio

Círculo de la Prensa
Florida 316
Buenos Aires

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 8.30 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Dar cuenta del estado de la sociedad y consideración de la memoria y balance presentados.
2º Elección de nueve vocales, en reemplazo de los señores Ramón Columba, Juan A. Bonnin, José Rouco Oliva, V. di Napoli Vita, Rafael Manzanares, Nicolás Barros, Eduardo Larrés, Julián de la Caly, L. Fernández Duque, que cesan en sus funciones en virtud del art. 27, para el período 1917, 1919.
3º Elección de la comisión revisora de cuentas para el período 1917, 1918.
4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Mitre, Presidente. — Josué Quesada, Secretario.

E. 17 julio, — Nº 499-v-25 julio.

Ruderverein Teutonia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los Señores sócios a la Asamblea General Ordinaria. que se celebrará el día 25 de Julio de 1917 a las 8 y 30 p. m., en el local calle San Martín Nº 439, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el primer semestre 1917.
2) Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva.
3) Elección de 3 suplentes.
4) Elección de 2 revisores de caja.
5) Discusión libre.
6) Elección de 2 sócios para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — El Secretario.

E. 16 Julio. — Nº 490- v-21 julio

«Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd».
(Sociedad Anónima).
Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Agosto próximo a las 4 de la tarde, en las oficinas de la sociedad calle Sarmiento 459, 2º piso para tratar y resolver la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y ratificación del convenio celebrado con el Banco Francés del Río de la Plata el 6 del corriente, ante la Excma. Cámara de Apelación en lo Comercial en cuya virtud quedan terminados todos los juicios iniciados por dicho Banco.
2º Comunicación de las personas nombradas por el Directorio de la Compañía para formar parte de la Comisión Administradora.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Directorio.

E. 16 Julio. — Nº 491- v-4 agosto.

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»
Convocatoria:

El Directorio de esta Compañía por resolución del 6 del actual, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 3.30 p. m. en las oficinas de la Compañía Avenida de Mayo Nº 695, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de seis Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Rafael Mercado, don Carlos Galli; don Miguel Maiztegui; don Domingo Ipiña, don Julián Ardanza y doctor don Ramón Leiguarda y de dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos los cuales han terminado su mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los señores don Martín Casamayor y don Luis P. Mignaquy, respectivamente.
3º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes sean o no disidentes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 14 Julio. Nº 480-v-30 julio.

«Plantadora de Yerba Mate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1916.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la asamblea, de conformidad al artículo 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio Nº 485-v-31 julio

Marina Mercante Argentina.
(Sociedad Anónima de Navegación)
Primera Convocatoria

Se cita a los Señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse el 31 del corriente mes, a las 4 de la tarde en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdida, e Informe del Síndico sobre estos documentos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por el término de tres años, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, que terminan su mandato. Elección de Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para que formulen, y aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones o los certificados bancarios con designación de los números de los títulos en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 190, con dos días de anticipación a la fecha fijada. Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El secretario.

Marina Mercante Argentina
(Sociedad Anónima de Navegación)
Asamblea Extraordinaria
Primera convocatoria

Después de efectuada la Asamblea Ordinaria se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el mismo local, y el mismo día, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de una solicitud presentada por varios señores accionistas que indican la conveniencia de la liquidación de la sociedad.
2º Modificación de los artículos 11, 20, 21, 25, 30, 43 y 63 de los Estatutos.
3º Designación de dos Señores accionistas para que formulen aprueben y firmen con el Presidente y Secretario el acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para la celebración de esta Asamblea Extraordinaria, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y el voto favorable de sócios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos, de acuerdo con lo que determina el artículo 30 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — El Secretario.

E. 14 Julio — Nº 488. v-31 julio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Cambio de la fecha del ejercicio anual.
3º Elección del Síndico.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — Por el

Directorio. — R. G. Rae, presidente.
E. 12 julio. Nº 476 v- 31 julio.
E. 13 julio Nº 476 v- 31 julio.

Compañía Mercantil y Ganadera Alfredo Hirsch Limitada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Alfredo Hirsch, Alfredo Taullard y Gustavo Hirsch, y nombramiento de nueva Comisión Directiva.

2º Compra del campo «Las Lilas».

Nota los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 453 v- 1º agosto.

La Belga - Americana
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 2 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver si se prorroga o no, la duración de la sociedad.

2º En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, nombrar uno o más Directores para que procedan a practicar dicha liquidación y conferirles al efecto las más amplias facultades de administración y enajenación, incluso la de vender en remate público todos los bienes de la sociedad en un sólo blok, sobre bases que fijará la Asamblea.

Nota: Los Sres. accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al día fijado para la misma en la Secretaría calle 25 de Mayo 347, (escritorio 400). — El Directorio.

E. 12 julio. Nº 454 v- 1º agosto.

Establecimiento Viti-Vinícula «Palmira»
Sociedad Anónima

No habiendo tenido lugar por falta de accionistas la tercera Asamblea General Ordinaria de Esta Sociedad a que fueron convocados, se les invita nuevamente para la que deberá tener lugar el día 23 del corriente mes de Julio, a las 3 p. m., en Piedras 123.

Orden del día:

Lectura y discusión de la Memoria y Balance. Elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y elección de dos accionistas para subscribir el acta. Determinar la retribución al Síndico. — El presidente.

E. 12 julio Nº 456 v- 23 julio.

Sociedad Anónima
«Cape Fairweather»

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del presente año a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el recibo de su depósito en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — El Presidente.

E. 12 julio — Nº 458-v.26 julio.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Rio de La Plata S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917 a las 4 p. m., en la Oficina de la Sociedad calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

2) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 31 Marzo de 1916 o sea hasta el 31 de Marzo, 1919, en reemplazo de los señores Alberto Bracht, Federico Devoto titulares y Eduardo Bracht suplente.

3) Elección de Síndico para que dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

4) Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico electo se pronuncie respecto a la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio.

5) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XIº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1917.

X 6) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los titulares señores Hugo von Bernard y César Negri, y del suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

7) Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

8) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 27 de Julio de 1917 en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Art. 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 12 Julio — Nº 459-v.28 julio.

Sociedad Anónima Compañía de Tierras Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.45 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta: — El Directorio:

E. 12 Julio: Nº 465-v-31 julio.

Sociedad Anónima Compañía Ganadera Chelsea
Cangallo 499

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio 1917 a las 2.30 p. m. en su local calle Cangallo 499, Oficina 8, Piso 4, para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Considerar la renuncia del Vice-Presidente y Tesorero.

2º Elección del reemplazante.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio:

E. 12 Julio. Nº 466-v-31 julio.

Sociedad Nacional de Farmacia
Corrientes 2527
Asamblea General Ordinaria

Por medio del presente aviso se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que el día diez y nueve del corriente celebrará la Sociedad Nacional de Farmacia, en su local, Corrientes Nº 2527, a las nueve p. m. en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria del señor Presidente.

3º Lectura del balance general de Caja.

4º Elección de cinco vocales titulares y seis suplentes.

5º Asuntos varios:

6º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — El Secretario.

E. 12 julio: Nº 467-v-19 julio:

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos «La Argentina»

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 21 de Agosto del corriente año, a las 10 a. m., en el local social calle Chacabuco 609, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Cuentas de Ganacias y Pérdidas, y Balance General del ejercicio pasado, 1º de Abril de 1916 a 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de tres (3) Directores titulares.

3º Elección de dos Directores suplentes.

4º Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

5º Designación de (2) dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 2º de los Estatutos). Tres (3) días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en que se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuadas fuera de la República, en los puntos que al efecto designe en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones, que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo Nº 358 del Código de Comercio el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los artículos 10 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto de acuerdo con lo que antecede de que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad (calle Chacabuco Nº 609) sea en Europa, en casa de los señores Neulize y Cía., 31 Rue Lafayette, París y en casa de los señores Emilio Erlanger y Co., 8 Crosty Square, Londres E. C.

Otra: Por error en la fecha de efectuarse la reunión especificada para el día 16 de Julio, debió postergarse para la fecha ut-supra indicada. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Directorio.

E. 11 julio. Nº 449 v- 27 julio.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros, Cangallo 656. — Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto de 1917, a las 4 de la tarde en el local de la Compañía, Cangallo 656.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Juan Chapar, presidente. — F. Delor, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso alto, hasta el día 27 de Julio de 1917, inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

E. 11 julio Nº 450 v- 27 julio.

La Rural Argentino Paraguaya

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio, a las 5 p. m., en el local calle Florida Nº 32 Escritorio 10 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente-Vice-Presidente y Secretario-Tesorero, por tres años en reemplazo de los señores: Luis Patri, Angel Ambrosetti y doctor Pedro A. Niseggi, que han terminado su mandato y de un Síndico por un año en reemplazo del señor Ernesto R. Fregosi.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea a efectos de su asistencia a la misma. — El Presidente.

E. 11 julio — Nº 448-v-27 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras — (S. A.).
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1917 en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 665 (primer piso), a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de un Director Titular que llega al final de su mandato, y de tres Directores Suplentes cesantes de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas a más tardar, con tres días de anticipación del designado, como fecha de la Asamblea, para obtener su boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio de 1917. — El Directorio.

E. 10 Julio. — Nº 438 v-25 julio.

Compañía de Seguros
«La Hispano Argentina»
Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 31 de Julio de 1917.

Por resolución del Directorio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los estatutos se convoca a los Señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las 3 de la tarde en las Oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676 con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 27º Ejercicio de la Compañía (1º de julio de 1916 a 30 de junio de 1917) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. don Martín A. Martínez; don Pedro Fernández; don Mariano D. Bernal; don Gregorio Atorrasagasti; don Arturo López Alfaro y don Valerio Pico que han terminado su mandato; un Director Titular, por un año, en sustitución del doctor don José Mª Carrera que renunció; dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores don Vicente Caride y don Eduardo Bonduel, y Síndicos Titular y Suplente, por un año, para que sustituyan a los Señores don Antonio López Alfaro y doctor Raúl Sánchez Díaz respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos artículo 38 de los estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere así como los libros de la Com-

pañía se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — José G. Llamazares, Gerente.

E. 10 Julio. — Nº 437. v-31 julio.

Compañía Estancia Pulmari; Limitada.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio a las tres p. m. en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1917.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico.

3º Nombramiento de un Director Titular en reemplazo de la señora Gertrudis de Dickinson.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de Síndico por un año.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Enrique E. Miles; presidente. —

Nota: Las acciones deberán ser depositadas por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E 7 julio Nº 429-v-25 julio.

La Colonizadora Bahía Blanca
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 15º de los Estatutos, el Direcotrio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 10º ejercicio al 31 Mayo 1917.

3º Elección de un síndico y suplente.

4º Consideración de la prórroga del período de duración de la Sociedad.

5º Designación de un representante para gestionar la continuación de la personería jurídica y demás diligencias administrativas y legales.

6º Aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la suscriban:

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1917. — El Secretario.

E. 7 Julio Nº 436-v-28 julio.

Industria Nacional de Cerámica
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Julio de 1917, a las 2 p. m., en el local calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos- y especialmente aumento del capital social, creación de un solo tipo de acciones y modificación de los artículos 4, 5, 6, 7, 25, 27 y 29 de los Estatutos actuales.

2º Autorizar al Señor Presidente para que acepte las modificaciones que eventualmente pudiera exigir el P. E. en las reformas que sancione la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El Directorio. — Edmundo R. Bottino. — Teodoro E. Muller.

E. 6 Julio — Nº 422-v-23 julio.

Cereal Deposit Company
Sociedad Anónima
Cangallo 465 — Buenos Aires

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local Cangallo 465, 2º piso, el día Miércoles 25 de Julio, a las 5 pasado meridiano, con el objeto de:

1º Nombrar un Director Titular que debe completar el período para que fué elegido el señor Raymundo de Candolle, cuya renuncia ha sido aceptada.

2º Nombrar tres Directores suplentes por tres años en reemplazo de los Señores Tomás Gregory, Francisco Garaycochea y Juan José Montes de Oca, que han terminado su mandato.

Buenos Aires, Julio 5 de 1917. — El Secretario.

E. 6 Julio — Nº 423-v-24 julio.

La Nación
Compañía de Seguros
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Julio próximo, a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de la compañía, Rivadavia 1255, 2º piso a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario General.

E. 6 Julio — Nº 425-v-24 julio.

Compañía de Tierras «El Porvenir»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 3 y 30 p.m., en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al séptimo Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1917.

2º Elección de Síndico en reemplazo del saliente, reelegible.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El presidente.

E. 5 julio. Nº 414-v-19 julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Julio de 1917, a las 5 p.m., en el local social Cangallo número 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1916.

2º Elección de tres Directores y un suplente. Síndico y suplente de Síndico para el presente año. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 415-v-23 julio.

«El Sosneado»
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
Cangallo Nº 315 (piso 5º)
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11 y 41 de los Estatutos y en el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el Martes 24 del corriente mes de Julio a las 3 y 30 p.m., en el local de la Sociedad para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

E. 5 julio. Nº 417-v-24 julio.

Crédito Italo-Argentino
Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

«La Semilla de Oro»
(Sociedad Anónima)
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10.30 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa Nº 229, de esta Ciudad, con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad Informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el Art. 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de Junio de 1917. — Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kägi Secretario.

E. 5 Julio. Nº 412-v-30 julio.

Corralón de Madera y Aserradero, José Battaglia
Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21, 25, 27 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio corriente, a las 6 p. m., en el local Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancia y pérdida, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 15 de Junio de 1917 e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Presidente del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — F. Ruiz, secretario.

F E. 4 Julio — Nº 395-v-25 julio.

Estancia y Colonias Curumalán
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, un Director suplente y Síndico y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 11 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Directorio.

E. 4 Julio — Nº 398-v-23 julio.

La Cromo Hojalatería Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Julio de 1917 a las 3 p. m. en el local social de la Sociedad, Sarmiento 452, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los Señores Lorenzo Pellerano, J. C. Watson y Eduardo Murzi, que terminan su mandato, elección de Director-Gerente hasta el 30 de Junio de 1919.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires; 3 de Julio de 1917. — El Secretario.

Art. 37. Todo Accionista, para tener derecho de votar en la Asamblea, deberá préviamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, ésto podrá cumplirse hasta cinco días antes del fijado para la reunión; no permitiéndose el voto al que no haya llenado éste requisito.

E. 4 de Julio — Nº 391-v-21 julio.

Sociedad Anónima, «Estancias Cecilio Lopez Lda». — En liquidación.
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria. que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1917, a las 3 p. m. en el local, Bernardo de Irigóyen 693; con el objeto de tomar en consideración la renuncia presentada por el miembro de esta Comisión Liquidadora, Señor Luis Lamas y nombrar su reemplazante.

Para asistir a ésta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma; como lo determina el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

E. 4 Julio. Nº 393. v-31 julio.

Droguería de La Estrella Ltda
Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos. se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 8,30 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná, de la Capital Federal, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 11º ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1917, e informe del Síndico.

2º Presentación del Balance e inventario, de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Direcotres suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas qque según el Art. 30 de los Estatutos, para poder participar de la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, de acuerdo con el Estatuto, deberán retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 406-v-28 julio.

Droguería de La Estrella Ltda

Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 13, 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado 28 de Julio de 1917, a las 9 p.m., en el local de nuestra Sección Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para retirar cuando lo considere oportuno y previo aviso legal de seis meses, a la par y en efectivo, con utilidades realizadas y líquidas representadas por fondos disponibles, 7907 acciones preferidas de las 15813 actualmente emitidas sin que esta determinación importe en modo alguno derogar de las decisiones adoptadas en Asambleas anteriores y especialmente en las de fecha 31 de Julio de 1913, 25 de Julio de 1914 y 31 de Julio de 1915, de suerte que el Directorio conserva en toda su extensión la facultad de llevar a cumplimiento lo decidido en esas Asambleas, resoluciones que quedan con pleno imperio y en todo su vigor y a las que el Directorio comenzará a dar ejecución y aplicación simultáneamente con el retiro de las 7907 acciones preferidas.

2º Fijar como obligatorio el plazo de tres años para la entrega de las 7907 acciones preferidas, declarando que las acciones no entregadas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado para ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa Nº 229, Buenos Aires hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires 20 de Junio de 1917. — Dr. Leopoldo Melo vicepresidente.—Dr Ernesto Budin, secretario.

E. 4 julio. Nº 405-v-28 julio.

Estancia Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 24 de Julio de 1917 a las 10 ante meridiano, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo 456, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas anuales y sanción del dividendo.

2º Elección de un Director titular, un Director suplente y de Síndico y suplente.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Adquisición de acciones de la Sociedad por cuenta de la misma.

5º Autorización para renovar obligaciones hipotecarias.

6º Aprobación de compras de toros y del arrendamiento de campos, que se detallan en la memoria.

7º Transferencia del crédito de la cuenta de amortización, a fondo de reserva extraordinario. — Buenos Aires, 2 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 3 Julio, Nº 379-v-20 julio.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Cía. Lda.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Julio de 1917, a las tres pasado meridiano, en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1917.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de Presidente, de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

E. 3 Julio — Nº 376-v-19 julio.

«Quebrachales y Estancias Puerto Galileo».

Sociedad Anónima

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Julio próximo a las 4 p. m. en el local social 25 de Mayo 195, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de Marzo último e informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares, y dos suplentes.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas; que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195; 6º piso, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 4 de 1917. — El secretario.

E 3 julio Nº 385-v-20 julio

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse ***aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.***

~~~~~~~~

CLUB MAR DEL PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Domicilio Lavalle 754

Estatutos reformados y aprobados por el P. E. N. en Diciembre 7 de 1917

Capital autorizado	$ 3.000.000 —
» subscripto	» 2.090.000 —
» realizado	» 2.090.000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1917

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas de 28 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Terreno en Mar del Plata	116047 47	
Edificio Club Social Mar del Plata	1875074 75	
» en Mar del Plata para Empleados	222958 06	
Mobiliario Club Social Mar del Plata	169785 51	
» » Capital Federal	16028 06	
Vajilla de plata	10006 08	
Biblioteca	2781 79	
Batería de Cocina	3357 14	
Porcelana y Cristalería	13035 06	
Lencería	4119 72	2433193 64
Acciones 2ª Emisión	4000 —	
» 3ª »	906000 —	910000 —
Deudores:		
Comisión Rambla de Mar del Plata	80000 —	
Cuota pendiente por arrendamiento de los salones del Club en Mar del Plata	33400 —	113400 —
Existencia:		
Saldo en Caja	4593 70	
Depositado en Banco de la Provincia de Buenos Aires	99 21	
» » » Español del Río de la Plata	5616 21	
» » » Nación Argentina	42845 66	
» » » Hipotecario Nacional	102325 —	155479 78
		3612073 42
PASIVO		
Capital		3000000 —
Fondo de Reserva		150000 —
» Afectado Art. 3º Estatutos		462073 42
		3612073 42

César González Segura, vicepresidente 1º. — Tomás Otaegui, tesorero. — Alberto Gelly, contador.—V. S. Lobato, síndico

---

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1917

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo deudor de las siguientes cuentas según Balance de Comprobación al 31 de Mayo de 1917:		
Impuestos y Patentes	5286 30	
Donaciones	8833 26	
Seguros	4610 —	
Contribución Territorial	2035 —	
Parque Camet	16066 90	
Gastos Generales	12751 97	
Sueldos	15001 65	
Alquileres	16164 90	
Club Social Mar del Plata	117321 70	198071 68
Castigo a las cuentas que se mencionan a continuación:		
2 % sobre $ 118.415 79 saldo c/ Terrenos en Mar del Plata	2368 32	
2 % sobre $ 1.913.341 58 saldo Edificio Club Social	38266 83	
2 % » » 227.503 22 » » Mar del Plata, Empleados	4550 16	
10 % sobre $ 188.650 56 saldo Mobiliario Club Social	18865 05	
10 % » » 17.808 95 » » » Capital Federal	1780 89	
20 % sobre $ 3.477 24 saldo Biblioteca	695 45	
10 % » » 3.730 16 » Batería de Cocina	373 02	
10 % » » 14.483 40 » Porcelana y Critalería	1448 34	
20 % » » 12.507 60 » Vajilla de plata	2501 52	70849 58
		268921 26
HABER		
Saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917, según Balance de Comprobación	33998 24	
Saldo de la c/ Club Capital Federal	2936 48	
Saldo de la c/ Intereses	5681 78	
Saldo de la c/ Arrendamientos de los Salones del Club.	100000 —	
Saldo de la c/ Eventuales	0 80	142617 30
Saldo que se transfiere a la cuenta «Fondo Afectado al Art. 3º de los Estatutos»		126303 96
		268921 26

César González Segura, vicepresidente 1º.—Tomás Otaegui, tesorero.—Alberto Gelly, contador.—V. S. Lobato, síndico

Buenos Aires, 16 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 514-v-19 julio.
~~~~~~~~

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 682 Buenos Aires y Las Palmas, Chaco.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 10 de Agosto de 1909 y 7 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado $ o/s 6000000
Capital suscripto $ o/s 4000000 en 40000 acciones de $ o/s 100 c/u.
Capital integrado $ o/s 4000000

BALANCE GENERAL AL FIN DEL 8o. EJERCICIO, 31 DE MARZO DE 1917.

Aprobado sin alteraciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1917.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Campos Las Palmas...	965000 —	
Ingenios y maquinarias.....	1445325 27	
Edificios, Alambrados e Instalaciones....	399819 72	
Ferrocarril y tren rodante......	729605 47	
Puentes y Caminos..... ..	70000 —	
Cañaverales ..		887173 05
Varios Negocios Existencias...	57348 23	144995 —
Estancias Existencias de ganado y útiles.		782210 —
Existencias en Fábricas, Tanino, Leña, Maderas etc .	248046 75	633036 32
Ganado y Material para el corte de quebracho.......	5735 39	
Muebles y Animales de trabajo.........	6951 15	3920 —
Gastos de Instalación de la Sociedad	6769 38	
Acciones en depósito	60000 —	
Letras a cobrar.		543386 81
Bancos y Caja Buenos Aires.		733284 98
Caja Las Palmas		70231 74
Muebles Escritorios	4135 22	
Varios Deudores Buenos Aires	5648 23	38013 88
Varios Deudores Las Palmas..		332691 99
Embarcaciones, Las Palmas..		16249 75
Conversión	1658973 34	
	5663359 15	4185193 52

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital, 40000 acciones integradas	4000000 —	
Directorio Acciones depositadas	60000 —	
Varios Acreedores Buenos Aires.........	16223 34	105553 19
Varios Acreedores Las Palmas		219983 50
Depósitos a plazo fijo, Las Palmas......		89264 98
Fondo de Amortización......	141930 80	
Fondo de reserva	161072 05	
Fondo de Previsión.........	70000 —	
Fondo de Seguro de Obreros Ley 9688.....	3608 —	
Ganancias y Pérdidas........	1206294 96	
Dividendo 7o. Ejercicio.....	4230 —	
Conversión.....		3770391 85
	5663359 15	4185193 52

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

8o. Ejercicio

Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1917

Aprobado sin alteraciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20 de Junio de 1917.

DEBE	$ oro	$ m/n
A Gastos Generales y Rebaja de 5 % de los gastos de Instalación de la Sociedad......	68327 61	
A Intereses y comisiones	9674 43	
A Seguros.....	3413 41	10534 73
» Amortización de varias cuentas..........	93179 50	191829 26
A Saldo de la Cuenta Tierras 1916/17		165 40
A Conversión...	24437 08	
» Saldo	1206294 96	
	1405326 99	202529 39

HABER	$ o/s	$ m/n
Por Saldo del 7o. Ejercicio .	175606 08	
Por Saldo de la Cuenta Fabricación Quebracho 1916/17...	721612 49	
Por Saldo de la Cuenta Ferrocarril fletes 1916/17. ...	70255 67	
Por Saldo de la Cuenta Varios Negocios 1916/17......	141061 06	
Por Saldo de la Cuenta Fabricación Azúcar 1916/17......	276474 42	
Por Saldo de la Cuenta Cañaverales 1916/17	18403 77	
Por Saldo de la Cuenta Estancias 1916/17..		146990 58
Por saldo de la Cuenta Gastos Aserradero 1916/17......	1913 50	
Por Conversión.		55538 81
	1405326 99	202529 39

DISTRIBUCION	$ o/s
7% a Fondo de Reserva....	56000 —
10% a Fondo de Amortización de Maquinaria y Ferrocarril	80000 —
6 % a Directorio y Síndico..	48000 —
2 % Presidente............	16000 —
75 % Accionistas, o sea un dividendo de $ o/s 15 — por acción 40000 acciones a $ o/s 15 — c/u	600000 —
Fondo de Previsión.......	130000 —
Fondo de Seguros de Obreros Ley 9688...............	720 —
Cratificación a Empleados...	6000 —
Saldo que pasa al Ejercicio IX	259574 96
	1206294 96

Carlos T. Becú, presidente.—Luis Urrutia, secretario.—José Forn, síndico.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 525-v-19 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes Nº 651.—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7% int. anual « « 300.000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Marzo de 1917

DEBE	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria, instalaciones, etc.........	847653 51
Útiles y herramientas.......	3004 81
Muebles y útiles......... .	2686 34
Caja y Bancos......	2557 44
Almacén...	12082 19
Títulos........	20870 —
Deudores varios...........	101856 81
Acciones en depósito.......	25000 —
Intereses y descuentos......	1296 06
Cuentas varias.............	1407 23
	1018414 39

HABER	$ m/n
Capital.....................	500000 —
Obligaciones 7 %..........	300000 —
Acreedores varios..........	1446 21
Instalaciones y ventas.......	27 60
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones....	25000 —
Cuentas varias	7532 82
Fondo para amortización....	126765 35
Fondo de reserva...........	986 07
Cuentas en suspenso........	371 05
Ganancias y pérdidas.......	16285 29
	1018414 39

A. Iturbe, presidente.—Deloitte, Plender' Griffiths Co., síndicos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 521-v-19 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes 651—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
» subscripto e integ. » » 500.000 —
Obligaciones 7% int. anual » » 300.000 —

Balance Mensual de saldos al 28 de Febrero de 1917

DEBE	$ m/n
Terreno, Edificio, Maquinaria, Instalaciones, etc.........	847605 29
Utiles y Herramientas.......	3094 81
Muebles y Utiles...........	2686 34
Caja y Bancos........... ...	19711 99
Almacén...................	12492 07
Títulos	20870 —
Deudores Varios........ ...	81960 32
Acciones en depósito........	25000 —
Intereses y descuentos.......	1324 32
Cuentas varias............	1062 61
	1015717 75

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Obligaciones 7 %..........	300000 —
Acreedores varios..........	2053 26
Instalaciones y ventas.......	27 60
Obligaciones a pagar.......	40000 —
Depositantes de acciones....	25000 —
Cuentas varias.............	4600 18
Fondo para amortizaciones..	126765 35
Fondo de reserva	986 07
Ganancias y pérdidas.......	16285 29
	1015717 75

A. Iturbe, presidente.—Deloitte, Plender, Griffiths Co., síndicos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 522-v-19 julio.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Corrientes Nº 651.—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 Octubre 1914

Capital social estatutario $ m/n 500.000 —
« subscripto e integ. « « 500.000 —
Obligaciones 7% int anual « « 300.000 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Enero de 1917

DEBE	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria Instalaciones, etc..........	847355 73
Utiles y herramientas........	3004 81
Muebles y útiles....	2686 34
Caja y Bancos.............	1854 25
Almacén.................	12616 82
Títulos.................. ..	20370 —
Deudores varios	60719 45
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias.............	1143 92
	975253 32

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %.........	300000 —
Acreedores varios.........	4151 94
Intereses y descuentos	75 68
Instalaciones y ventas.......	27 60
Depositantes de acciones ...	25000 —
Cuentas varias....	1961 39
Fondo para amortizaciones..	126765 35
Fondo de reserva...........	986 07
Ganancias y pérdidas	16285 29
	975253 32

A. Iturbe, presidente.—Deloitte, Plender, Griffiths Co., síndicos.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 553-v-19 julio.

LA ECONOMICA

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos en liquidación

Local 25 de Mayo 214, Escr. 54

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 de Enero de 1907 y 15 de Septiembre de 1909.

Capital suscrito .... m/n 82.750
Capital realizado .... m/n 81.986

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1917

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a suscribir-Series I y J	17250 —
Accionistas—Cuotas a cobrar..	764 —
Diversas cuentas...........	4594 89
Adelantos y Préstamos.......	47428 28
Caja y Bancos..............	2368 73
Muebles y Útiles...........	1400 —
Ganancias y Pérdidas....... .	60195 50
Varios Deudores............	151115 27
Títulos de Depósito.........	4640 —
	289756 67

PASIVO		$ m/n
Capital--Acciones Preferidas Serie A y B.	20000 —	
Capital--Acciones Ordinarias Series C a J.	80000 —	100000 —
Fondo de reserva...........		4952 —
Empréstitos y depósitos.......		176804 88
Cauciones..................		4640 —
Diversas Cuentas............		3359 79
		289756 67

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917.

A. Hausheer Belgrano, gerente.—A. Carrazzoni, sub-gerente.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 520-v-19 julio.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado..........	$ 30000 m/n
» suscripto....	» 18440 »
» realizado...........	» 17635 »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1917

ACTIVO	$ m/n
Acciones...................	11560 —
Accionistas.................	805 —
Caja.......................	287 08
Banco de la Nación........	34 20
Muebles y Utiles	321 10
Obligaciones a Cobrar	49194 66
Valores en Garantía.........	110 —
Gastos Generales............	992 40
Varios Deudores............	192 10
Acciones del Directorio.....	1000 —
	64496 54

PASIVO	$ m/n
Capital...	30000 —
Fondo de Reserva..........	3381 88
Amortizaciones	25283 39
Obligaciones a Pagar.......	582 29
Amortizaciones en Caución..	2876 79
Directorio.................	1000 —
Pérdidas y Ganancias.......	739 26
Intereses y Descuentos......	199 82
Depositantes de Valores.....	110 —
Interés Punitorio	182 50
Ingresos	21 —
Primas	42 —
Caducidades	70 —
Transferencias..............	2 50
Multas por Acción	1 30
Silvino E. Denza	3 81
	64496 54

M. Basualdo, presidente.—C. Argüelles gerente.—M. de Maio, secretario.—J. E. Fitz Simón Síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 517-v-19 julio.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: Calle Pichincha Nº 172

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Mayo y 22 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado.	$ 2.500.000 m/n
» emitido..........	» 1.500.000 »
» subscripto........	» 1.176.750 »
» realizado.........	» 1.170.465 »

Balance mensual de saldos al 30 de Abril de 1917

ACTIVO		$ m/n
Accionistas................		6785 —
Acciones..................		323250 —
Acciones a emitir.		1000000 —
Gastos de instalación.......		5399 96
Muebles y útiles...........		1785 54
Propiedades.............		1588731 37
Deudores varios..........		172145 42
Varias cuentas.............		53786 78
Existencia:		
Bancos.......	2599 16	
Caja.........	1100 60	3699 76
		3155083 83

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado..........	2500000 —
Fondo de reserva....	5253 11
» » previsión..	32288 91
Varias cuentas............	617541 81
	3155083 83

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1917.

José Sanllorenti, vicepresidente en ejercicio.—A. González Crespo, director delegado.—J. García Núñez, vocal tesorero.—José Sanllorenti (hijo), contador.—A. G. Manrique de Lara, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 515-v-19 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a concurso y licitación para el día 1º de Agosto próximo, para la aplicación en el Recinto de Sesiones de la H. Cámara del procedimiento electro—mecánico con el que se proyecta realizar las votaciones de la misma.

Las bases se publican en el Boletín Oficial y pueden consultarse en la División Administrativa todos los días de 2 a 6 p. m. — El Secretario.

v-31 julio.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante el término de treinta días para la provisión de postes de quebracho, crucetas de lapacho y abrazaderas redondas, con destino a la reconstrucción de la línea telegráfica comprendida entre Conesa (Río Negro) y Comodoro Rivadavia (Chubut). Por el pliego de condiciones que contiene el detalle, ocurrir de 12 m. a 6 p. m. todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección de Telégrafos calle Corrientes Nº 416, (1er piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 1º de Agosto próximo venidero a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — F. E. Juárez, Jefe de la Dirección de Telégrafos.

-v-1º agosto.

Policía de la Capital.

El día 21 de Julio del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, se efectuará el remate del racionamiento de la tropa del Cuerpo de Bomberos durante los meses restantes del presente año, con la base de pesos 0.534 milésimos de peso m/n. por cada ración. Pliego de condiciones en la misma División (Moreno 1550).

v-21 julio.

El día 30 de Julio de 1917 a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección del uniforme para la estación de invierno de 1918, para el personal de jefes, oficiales; empleados, agentes, y bomberos de la Repartición. — Pliego de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — El secretario.

-v-30 julio

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el tercer trimestre del año en curso. Tendrá lugar el 26 del actual a las 2 p. m., El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio.... de 1917.

v- 26 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., para la provisión de hierros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarese en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 25 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 100 cajones de nafta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2º piso. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El secretario.

v- 25 julio.

Llámase a licitación para la provisión de maderas durante el segundo semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Julio de 1917.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de 50 toneladas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación para el día 20 del corriente a las 2 y media p. m. para la provisión de 550 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 3.000 metros cúbicos de arena de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo, 525. — 2º piso.

Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El secretario.

v-20 julio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar hojalatería con destino a los hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el 23 del corriente a las 2 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires; Julio.... de 1917.— El secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación para la provisión de 1520 toneladas métricas de leña dura Campana. Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires; Julio.... de 1917.— El secretario.

v-23 julio.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 p. m. para la construcción de un balneario en los terrenos del Puerto entre las calles Belgrano y Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525 2º piso. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-19 julio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Llámase a licitación por el término de treinta días, para el arrendamiento de terrenos destinados a labranza y pastoreo situado en el Puerto de La Plata (fuera de muros).

Las propuestas se presentarán en la Oficina de Contaduría del Puerto de La Plata (Dock Central) el día 3 de Agosto próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Puerto de La Plata y en la Secretaría de esta Dirección General en la Capital Federal (Belgrano y Azopardo) y puede consultarse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 5 p. m. — El Secretario.

v-3 agosto.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos publicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que han sido suspendidos en sus efectos, en virtud de la denuncia hecha por el Banco Holandés de la América del Sud ante el escribano señor Francisco N. Larguía en 14 de marzo próximo pasado; y a los fines establecidos en los artículos 752 y siguientes del Código de Comercio, los cupones cuya numeración se establece a continuación:

Serie «K»

Vencimiento febrero 1916, catorce cupones de $ 12,50 c/u. Nos.

35 — 1781 — 2379 — 2880 — 3068 — 3132 — 4347 — 4348 — 4425 — 5058 — 7837 — 8389 — 9313 — 10623

Vencimiento febrero 1916, cincuenta y cuatro cupones de $ 25 c/u. Nos.

537 — 1304 — 6053 — 7283 — 8113 — 8647 — 9502 — 11008 — 11019 — 11623 — 14393 — 17806 — 21154 — 21634 — 23131 — 23249 — 23734 — 28874 — 29616 — 29850 — 31616 — 34855 — 35952 — 36882 — 37745 — 39885 — 39886 — 39887 — 43143 — 43312 — 43688 — 43701 — 43710 — 44056 — 44057 — 44592 — 45694 — 47836 — 48770 — 49959 — 49960 — 49961 — 50204 — 51724 — 51725 — 51885 — 52296 — 53229 — 54379 — 55314 — 56275 — 56276 — 58317 — 62040

Serie «L»

Vencimiento marzo 1916, treinta y dos cupones de $ 15 c/u. Nos.

178 — 487 — 760 — 2818 — 3251 — 3604 — 4559 — 4569 — 4609 — 4641 4778 — 4997 — 5745 — 6282 — 6586 — 6665 — 7463 — 7584 — 7903 — 7934 — 9253 — 10092 — 10316 — 10807 — 11174 — 11704 — 11705 — 11807 — 12635 — 13304 — 14552 — 14619

Vencimiento marzo 1916, ciento noventa y cinco cupones de $ 30 c/u. Nos.

310 — 1772 — 1778 — 2315 — 2734 — 2905 — 3513 — 3903 — 3911 — 3946 — 4413 — 5674 — 6481 — 6890 — 8617 — 11566 — 11578 — 12258 — 12505 — 14179 — 15487 — 15786 — 15997 — 17158 — 17310 — 17854 — 18202 — 18321 — 18379 — 18440 — 19834 — 20656 — 21798 — 22370 — 22598 — 22728 — 22733 — 23613 — 24338 — 24883 — 27499 — 28666 — 29359 — 29360 — 29461 — 29597 — 30397 — 30904 — 30926 — 31348 — 31479 — 31492 — 31501 — 31502 — 31503 — 31524 — 32588 — 32623 — 33561 — 33826 — 33863 — 33864 — 34694 — 34695 — 34733 — 34820 — 34867 — 34868 — 35179 — 35519 — 35520 — 35777 — 35840 — 36183 — 36214 — 36385 — 37477 — 37478 — 37479 — 37658 — 39980 — 41235 — 41255 — 41301 — 41405 — 41495 — 41599 — 41962 — 41985 — 42488 — 42629 — 42779 — 42889 — 42944 — 43722 — 43739 — 44267 — 45231 — 45690 — 45993 — 45994 — 46731 — 46732 — 47727 — 47994 — 48297 — 48418 — 48711 — 48762 — 49849 — 50298 — 50354 — 50355 — 50542 — 50574 — 50739 — 50740 — 50870 — 51583 — 52815 — 52890 — 52891 — 52896 — 53537 — 53783 — 53894 — 54429 — 54645 — 54846 — 54847 — 55401 — 56235 — 56329 — 56532 — 56533 — 56534 — 56612 — 57337 — 58364 — 58402 — 58638 — 58772 — 59337 — 59552 — 59684 — 59686 — 59714 — 59863 — 59994 — 60269 — 60303 — 61475 — 61494 — 61674 — 61734 — 61823 — 61824 — 62688 — 62895 — 62927 — 62987 — 63503 — 63577 — 64393 — 64467 — 64468 — 64743 — 64881 — 65198 — 65651 — 65652 — 66769 — 66935 — 68606 — 68903 — 69621 — 70401 — 70991 — 71863 — 71987 — 72495 — 72837 — 73671 — 73714 — 73715 — 73716 — 73921 — 74841 — 74842 — 74880 — 74892 — 76825 — 76969 — 77748 — 78815.

Estos cupones representan un valor de siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, Junio ... de 1917. — A. Díaz, Gerente.

E 26 junio Nº 335 -v-31 julio

Crédito Público Nacional

Se hace saber que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1907.— Ley No. 4600

Vencimiento del 15 de Junio de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 103.684/5

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 173.787, 177.266

Vencimiento del 15 de Diciembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 100.524, 100.585/6, 102.591, 102.602, 102.787/91, 102.793/4, 102.998/9, 103.000, 103.684/5, 105.656, 107.685/6, 108.541, 108.611/4, 109.038/42, 109.369/70, 109.515, 110.077, 110.288/9, 110.459, 110.707, 112.045, 112.135, 113.184, 113.461, 113.472/3, 113.727, 113.802, 115.449, 115.457, 117.018, 117.252, 117.396, 117.445, 117.459/65, 118.335, 118.372/3, 119.250.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 171.727, 171.925, 172.272, 172.387, 173.787, 174.041, 174.056, 174.088, 175.566, 175.577, 176.071, 176.488, 176.671/2, 176.884, 177.008, 177.266, 177.295, 177.417, 177.865, 178.331, 179,141.

Cupones de $ oro 25 Nos. 187.941, 188.017, 189.216, 189.388.

Crédito Argentino Interno 1909.— Leyes Nos. 5559, 5681 y 6011.

Vencimiento de 1º de Marzo de 1913:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.541/3, 71.215/20, 75.043, 80.093/4, 84.765/7, 84.769/79.

Vencimiento de 1º de Septiembre de 1915:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 70.938/47, 75.043, 90.900, 90.908/11, 93.008.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 33.274, 33.487, 34.127, 34.614, 34.829, 37.555, 38.681.

Vencimiento del 1º de Marzo de 1916,

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 63.086 63.174, 63.235, 63.392, 63.635/6, 64.213/4, 64.268/9, 65.042/6, 65.138, 65.141, 65.158/61, 65.167/71, 65.172/6, 65.264/8, 65.312, 65.391, 66.407/8, 66.673/5, 66.968, 67.644, 67.741, 67.743/9, 67.754, 67.940, 68.206/8 68.506/10, 68.538/9, 68.549/52, 68.563/4, 68.568/81, 68.613/27, 68.821, 68.961/4, 69.296/8, 69.300/2, 69.328, 69.670, 69.701/2, 69.774/80, 70.029/30, 70.089/90, 70.190, 70.467, 70.480/1, 70.824 70.837, 70.937, 70.974/6, 71.096, 71.327, 71.461/2, 73.120/39 73.250, 73.290, 73.303 73.325/8 73.535/7, 73.542/8, 73.861/2, 74.001/6, 74.008/12, 74.037, 74.269/73, 74.343/4 74.367/71, 74.446, 74.728/37, 74.772, 74.877/81, 75.173 75.192, 75.346/8, 75.441/4, 76.100/9, 76.441, 76.601/5, 76.737, 76.739/41, 77.604, 77.682, 78.100, 78.368, 78.483/4, 78.622/3, 78.668, 78.877, 79.134/6, 79.151/9, 79.161/7 79.234/46 79.253/57, 79.304/8, 79.318, 79.428/31 79.701/10, 79.784/5, 80.129/43, 80.156/69. 80.222, 80.239/40, 80.336, 80.588/92, 80.750/2, 80.949/50, 82.072/3, 82.179/80, 82.820/1, 83.083, 83.481/3, 83.590/2, 84.056/8, 84.181/2, 84.351/3, 84.479, 84.539 84.590, 84.623/4, 84.655/8, 84.711, 85.032, 85.134/6, 85.776/7, 85.842, 86.197/8, 86.269/3, 86.286, 86,355/64, 86.587, 86.665/6, 86.816/7, 87.034, 87.450, 87.480, 87.509/10, 87.514/8, 87.544, 87.669, 87.967, 88.241/5, 89.013/20, 89.022/6, 89.197, 89.383/6 89.769/72, 89.778/82, 89.791/2, 90.252/3, 90.458/61, 90.480/6, 90.488/9, 90.963/73, 91.358, 91.367/70, 91.720/3, 91.794/5, 92.712/16, 93.236, 93.287/8, 93.366, 93.587, 93.623, 93.688.

Cupones de $ oro 12,50 Nos. 31.979, 32.358, 32.388/90, 32.392/5, 32.409/10, 32.414, 32.416/7, 32.391, 32.483, 32.563, 33.055/7, 33.062, 33.072/83, 33.104, 33.113/4, 33.407, 33.439, 33.655, 33.736, 33.738, 33.781, 33.931/3, 33.958, 34.197, 34.703, 34.779, 34.862, 34.978/82, 35.035/8, 35.099, 35.124, 35.189/90, 35.211/2, 35.594/5, 35.696, 35.779/81, 36.037/8, 36.056/8, 36.110, 36.170/3, 36.200/1, 36.210/4, 36.373, 36.393, 36.569/70, 37.032, 37.057, 37.143, 37.234, 37.350, 37.385, 37.481/5, 37.509, 37.910, 37.948, 37.990/3, 38.009/12, 38.028/9, 38.110/1, 38.364, 38.436, 38.438, 38.508/9, 38.829, 38.831/2, 38.852, 38.854, 38.866, 39.173/4, 39.202, 39.212.

Cupones de $ oro 25 Nos 600, 725/7, 734/5, 804/6, 808, 1026, 1312, 1366/8, 1393, 1523.

Banco Hipotecario Nacional.—Ley No. 2842,

Vencimiento de 15 de Abril de 1916:

Cupones de $ oro 2,50 Nos. 349, 1783.

Credito Argentino Interno — Ley Nº 4569

Vencimientos del 1º de Marzo, 1º de Junio, 1º de Septiembre y 1º de Diciembre de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 12.165/6.

Vencimiento de 1º de Diciembre de 1915:

Cupón de $ 6.25 m/l Nº 7.493

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 10.573/7, 10.385/6, 11.070/4, 11.112/4, 11.730/2.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 6.251, 6387, 6.435/6, 6.614/6, 7.274, 7.294, 7.296, 7.381, 7.452, 7.493, 7.538/9, 7.600, 32.380/2, 32.392, 32.452/6.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 4.533, 13.496, 13.516, 13,519, 13.613/5, 13.621, 13.869, 13.969, 14.079, 14.109, 14.204.

Cupón de $ 62.50 m/l Nº 1070

Bonos de Obras de Salubridad

Vencimiento de 1º de Marzo de 1916:

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 5,087/94

Bonos Municipales

Empréstito «Teatro Colón» — Ley Nº 3474

Vencimiento de 1º de Febrero de 1916:

Cupón de $ 150 m/l Nº 396

Cupones de $ 30 m/l Nos. 2,53, 143, 526, 625/6, 835, 943.

Cupón de $ 15 m/l Nº 435

Bonos de Pavimentación de 1904. — Ley Nº 4391

Vencimiento de Octubre 1914:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

» » » 12,50 m/l Nº 1477

Vencimiento de Enero de 1915:

Cupones de $ 1.25 Nos. 3.131 6,271,

Cupón de $ 12.50 Nº 1.477

Vencimiento de 1º de Abril de 1915

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131 6271.

Cupones de $ 6.25 Nos. 99, 2.657

» » » 12.50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Julio de 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 2657

» » » 12,50 » » 1477, 2225

Vencimiento del 1º de Octubre 1915:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 6271.

Cupones de $ 6,25 m/l Nos. 99, 2657

Cupones de $ 12,50 m/l Nos. 1477, 2225.

Vencimiento del 1º de Enero de 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 3131, 3330, 3576, 6271, 8,617

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 99, 265

» » » 12.50 » » 1.477 2225, 2301

Vencimiento del 1º de Abril 1916:

Cupones de $ 1.25 m/l Nos. 697, 724 1.778/9, 1790/4, 2002, 2022, 2043, 2138/9, 2332, 2390, 2463/4, 2.476, 2.488, 2493, 2498, 2541, 3.119, 3.308, 3,327, 3.330, 3435, 4.928, 4.955, 5.632, 5886/9, 5.892, 6270, 6.282, 7.003, 7,615, 7.666, 7.761, 7.795, 7.924/5, 8.111/2, 8.115, 8.404, 8.410, 8.412, 8.460, 8.486, 8.508, 8.510, 8.517/8, 8.538/9, 8.689, 8.691/2, 8.735, 9066/70, 9.231, 13.552.

Cupones de $ 6.25 m/l Nos. 16,99, 204, 215, 217, 336, 691/2, 1.581, 1583, 2396/7, 2.657, 2.793, 2831, 2.971, 3.118, 3.251, 3.266, 5.042, 5.396, 6.863, 6590/1.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 107, 110, 172, 219, 421, 473, 716/9, 735, 809/10, 972, 1.165, 1195, 1432, 1487, 1496, 1498, 1502, 1504, 1615, 2.006, 2.189, 2.198, 2.204, 2.225, 2.294, 2.297, 2.515,/7, 2.592/3, 2.599/600, 2.697, 2.713, 2.748/9, 2.867, 2.950, 3.233/4, 5.047, 5450/1.

Bonos de Pavimentación de 1910

Ley Nº 7091

Vencimiento de Julio de 1915:

Cupones de $ 25 m/l Nos. 9.774/5.

Vencimimiento de Enero 1º de 1916:

Cupones de $ 2.50 m/l Nos. 2.359, 7.234, 7.977, 9.362/3, 18,907, 26,158, 41.895/7, 43.543, 43.597.

Cupones de $ 12.50 m/l Nos. 3.394, 3.407, 10.914, 11.193.

Cupones de $ 25 m/l Nos. 2.126, 4.766, 4.835, 6.090, 9.774/5, 11.774/6, 11.875. — Buenos Aires, Mayo 30/917. — Rodolfo Peña, secretario-contador, interino.

v-25 julio.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1911; Ley 8121 y a los de bonos municipales del Empréstito «Teatro Colón» Ley 3474 que el día 25 del corriente a las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo; siendo el fondo amortizante, respectivamente, de pesos 297.500 moneda legal y pesos 47.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Julio 13 de 1917. — El Secretario.

-v-25 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante el próximo mes de Agosto, de los artículos que a continuación se detallan:

Mercado

6.000 kilos de papas libres de brotos y de marchitas.

5.000 kilos de verdura fresca surtida.

530 docenas de fruta fresca de estación.

Almacén y Fideería

30 kilos de aceite de oliva para ensalada.

60 kilos de aceite de oliva de 1ª.

90 kilos de aceite de 2ª.

20 kilos de achicoria, buena clase.

10 litros de alcohol desnaturalizado de quemar.

1.000 kilos de arroz de «Bremen».

25 kilos de arroz glacé.

300 kilos de arvejas secas enteras.

60 kilos azúcar R. A. en terrones o pancitos.

150 kilos de azúcar «Tucumana» de primera.

800 kilos de azúcar «Tucumana» de segunda.

80 kilos de bacalao sin espina.

10 kilos de especias molidas.

300 kilos de garbanzos de 1ª.

300 kilos de grasa de vaca, derretida de 1ª.

100 kilos de lentejas.

20 kilos de pimentón, buena clase.

350 kilos de porotos «Tapes».

8 kilos de queso «Goya» de rayar.

20 kilos de sal fina.

700 kilos de sal gruesa.

6 kilos de té Nº 500.

50 kilos de tocino de 1ª.

250 kilos de yerba (Cruz Malta» o «Flor de Lis».

40 litros de vinagre de vino.

400 kilos de sémola de 1ª.

20 kilos de harina de trigo de 1ª.

80 kilos de harina de trigo de 2ª.

80 kilos de harina de maíz.

20 kilos de trigo pisado.

1.000 kilos de jabón amarillo en barras, buena clase.

Lechería

6.600 litros de leche.

50 kilos de manteca.

Librería

12 cajas de broches Nos. 0 al 5, dos de cada número.

20 hojas cartulina impermeable para copiar, tamaño oficio.

1 docena frascos chicos, de goma líquida.

1 docena gomas circulares para máquina escribir.

1 docena gomas para lápices, buena clase.

1 docena de lapiceras para oficinas.

10 docenas lápices tinta «Niágara».

1 docena lápices «Venus» Nº 3.

1 docena de lápices «Faber» Nos. 2 y 3.

2 resmas de papel «Romaní» rayado.

1 resma de papel cuentas con 3 columnas.

2 resmas de papel doble oficio de 46 x 72.

5 resmas papel para máquina de escribir, hilo, tamaño oficio.

15 resmas papel blanco envolver «Barrilete».

2 cajas papel carbónico.

30 hojas papel secante gris, tamaño grande.

5 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.

3 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 341.

1 regla métrica de 0.50 mt.

500 sobres blancos de oficio.

300 sobres azules comerciales, para cartas.

5 frascos de un litro de tinta común «Stephens».

2 frascos de medio litro de tinta de copiar «Stephens».

1 frasco de cuarto litro de tinta carmín «Stephens».

2 cajas de tiza.

Artículos de electricidad

100 metros de cordón flexible bipolar de 1m/m. de 500 w.

20 lámparas filamento metálico 32 bujías «Osram» u otra buena.

10 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 100 bujías 220 W.

5 lámparas filamento metálico 1/2 watt «Philips» 200 bujías 220 W.

1 pieza aisladora tamaño mediano 500 w.

Farmacia

1 litro aceite de bacalao.

4 litros de alcohol rectificado.

15 kilos de algodón hidrófilo.

100 gramos aspirina.

2 kilos bicarbonato soda común.

2 kilos carbonato cal común.

3 litros esencia de trementina.

300 metros gasa hidrófila.

1 jeringa uretral.

1 litro de glicerina.

250 gramos de ioduro de potasio.

5 gramos de mentol.

50 gramos de nitrato de potasio.

250 gramos de pomada mercurial doble.

200 gramos de salicilato de metilo.

1 caja de sellos Nº 1.

1 caja de sellos Nº 2.

250 gramos de subnitrato de bismuto.

5 gramos de sulfato de sodio común.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente a las tres de la tarde en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días de 12 meridiano a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Secretario.

v-23 julio.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a segunda licitación privada para la provisión del Establecimiento, durante el mes de Agosto próximo, de los artículos que a continuación se detallan.

Diariamente
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.
Mensualmente
2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado, o
5.000 kilogramos leña de quebracho o ñandubay.
700 kilogramos carbón de coke libre de polvo.
300 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1500 astillas de leña fuerte largas y gruesas.
Mensualmente
10 kilogramos aceite de olivas de 1ª clase para ensalada.
40 kilogramos aceite de olivas de primera clase.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.
350 kilogramos arroz Bremen.
60 kilogramos azúcar R. A. en pancitos.
450 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
70 kilogramos azúcar Tucumana de segunda.
60 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª clase.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama 1ª clase.
1 kilogramo conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña Brasileña.
2 kilogramos frutas secas surtidas.
50 kilogramos garbanzos sauco buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
50 kilogramos lentejas secas de Chile 1ª clase.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyère.
5 kilogramos queso Parmegiano.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
30 kilogramos Té Ceylan.
50 kilogramos trigo pisado.
50 kilogramos trigo pelado.
10 kilogramos vinagre de vino.
20 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».
30 kilogramos yerba paraguaya «Cruz de Malta».
30 kilogramos Yerba Argentina «Hortencia».
Mensualmente
1000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.
Mensualmente
50 kilogramos harina de trigo de 1ª clase.
50 kilogramos harina de trigo de 2ª clase.
Mensualmente
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
Mensualmente
2700 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.
Mensualmente
3 litros alcohol puro.
1 litro agua oxigenada.
2 litros esencia de trementina.
8 litros aceite de bacalao.
2 litros aceite de almendras.
2 litros aceite de ricino.
1 litro rhum.
1 kilo citrato de magnesia.
1 kilo carbonato de magnesia.
2 kilos ácido cítrico.
500 gramos salicilato de soda.
500 gramos biborato de soda.
500 fosfato de soda.
500 benzoato de soda.
500 gramos benzoato de Naptol (Haydin).
100 gramos pancreatina activa.
150 gramos diastaza.
100 gramos aspirina.
50 gramos piramidón.
50 gramos antipirina.
25 gramos solipirina.
500 gramos tintura de yodo.
250 gramos tintura de opio.
250 gramos tintura de belladona.
100 gramos colodium.
3 frascos alquitrán Guyot.

Mensualmente
2000 kilogramos papas grandes limpias sin brote.
200 kilogramos batatas.
Mensualmente
60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corbina, pejerrey o dorado (a elección).
Diariamente
12 docenas acelgas.
1 docena ajos.
3 atados apio.
4 docenas ajíes.
24 cabezas cebollas.
12 cabezas coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
12 atados espinaca.
12 plantas escarola cultivada.
12 plantas lechuga fresca repollada.
12 docenas nabos.
2 atados orégano.
2 atados perejil.
12 repollos grandes.
24 tomates.
12 docenas zanahorias.
3 zapallos grandes.
La licitación tendrá lugar el día 19 del corriente mes a las 3.30 pasado meridiano en esta Dirección, Humberto Iº 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — La Dirección.

v-19 julio.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de 5 días y a contar desde la fecha, llámase a segunda licitación privada para la provisión de 36 insignias de guardia 1º; 65 insignias de guardia 2º; 12 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón; blusa y capote para oficial; 300 uniformes de invierno, compuesto de: gorra, pantalón; gorra y capote, para tropa; 600 pares de medias cortas reforzadas; 36 repasadores grandes, de color comúnes, 18 repasadores blancos de hilo, de 65 x 80, y 40 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70 con destino al expresado y según muestras existentes en el Cuartel Güemes 4343.
Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 20 del corriente a las dos de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4313, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. - Capital Federal, Julio 14 de 1917.— El Jefe.

-v-19 julio.

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha llámase a segunda licitación privada para la provisión de: 150 trajes de invierno, compuestos de gorra, pantalón y blusa, para menores, 4 uniformes de invierno, compuestos de. gorra, pantalón, blusa y capote, para celadores, 10 uniformes de invierno, compuestos de gorra; pantalón, blusa y capote, para guardianes, 3 uniformes de invierno, compuestos de. gorra, pantalón, blusa y capote, para maestranza, 1 uniforme de invierno; compuesto de: gorra, pantalón, blusa y capote, para ordenanza, 8 uniformes de invierno; compuestos de: gorra, pantalón, blusa y capote, para peones, 300 camisas franeleta, 300 calzoncillos de franeleta, 450 pares de medias, 150 sábanas uso doméstico, de 1.50 x 2.30, 20 servilletas de hilo adamascado, de 70 x 70, 36 repasadores comunes, color, grandes, y 18 repasadores de hilo, de 65 x 80, con destino al expresado y según muestras existentes en el Depósito, Güemes 4343.
Las propuestas que serán abiertas en el Despacho del señor Superintendente; con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; el 20 del corriente a las dos de la tarde; deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado el día y hora indicados. — Capital Federal; Julio 14 de 1917. — El Superintendente.

-v-19 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz.

Llámase por segunda vez a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el corriente mes, de los artículos siguientes:
100 latas aceite de oliva de 1ª; 70 klgms. azúcar refinada; 50 klgms. arroz carolina; 550 kgs. arroz glacé; 48 latas dulce de membrillo, de 6 kgs. cada una; 36 latas dulce de membrillo Nöel. de 1 kilo cada una; 100 tarritos puré de tomates, de 200 gramos cada uno; 3 balas papel de envolver, tamaño grande; 1 cajón bacalao de Escocia o Noruega; 60 kilogramos tocino del país; 60 kgs. yerba Cruz de Malta o Asunción o Flor de Lis: 150 kgs. yerba Argentina, en barricas; 100 kgs. arvejas secas; 100 kms. lentejas; 300 kgs. porotos tapes; 70 kgs. porotos de manteca; 70 kgs. orejones de San Juan; 5 kgs. pimienta molida; 40 kgs. pimentón de Murcia; 100 kgs. garbanzos sauco; 1 kilo canela molida. Ceylan; 30 kgs. nueces de Chile; 30 kilogramos pasas de higo; 200 kilogramos grasa de vaca, derretida, en latas; 80 kgs. café Brasil. tostado, en grano de 1ª; 5 libras té de 1ª; 100 kgs. harina de maíz; 150 kgs. fideos amarillos surtidos; 700 kgs. fideos blancos, surtidos; 300 kgs. sémola de 1ª; 100 kilogramos harina de trigo «00»; 150 kgs. trigo pisado; 200 kgs. jabón amarillo, estacionado; 6 docenas palies sapolio «Morgan»; 10 docenas trapos para piso; 5 docenas repasadores; 12 tarros líquido «Brasso» Nº 12; 12 ladrillos ingleses; 1.800 kgs. gas oil o 100 cajones kerosene luminoso; 1 gruesa fósforos «Así» o «75».
Las propuestas que se presenten o remitan al acto, se recibirán hasta el día Lunes 23 del corriente, a las dos p. m. día y hora en que tendrá lugar la apertura de las mismas.
Por datos dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Marcos Paz F. C. S.) o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia. — Colonia, Julio 17 de 1917. — El Secretario.

-v-23 julio.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación pública, para el 1º de Agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo», Nº 1 del C. Escolar 17º. (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde. —. El secretario general.

-v-1º agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública para el día 23 del actual a las tres p. m. para la provisión de (180.000) ciento ochenta mil metros de brín gris castaño tropa.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de 12 a 6 p. m. — Arturo Riveros, Tte. Cor. Prosecretario.

-v-23 julio.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa.
Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la Ciudad de Santiago del Estero cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 4 p. m., del día 3 de Agosto de 1917 o en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1917. — José I. Goñi secretario.

v- 3 agosto.

Se llama a licitación para la construcción de obras sanitarias domiciliarias en casas de la, Ciudad de Tucumán, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y su ejecución han solicitado los respectivos propietarios de acuerdo con las estipulaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, y en el Juzgado Federal de la, Ciudad, de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 3 p. m., del día 3 de Agosto de 1917, o en el Juzgado Federal de la Ciudad, de Tucumán, hasta el día 27 de Julio del corriente año.
Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja de cada propuesta y de un peso moneda nacional por las subsiguientes y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Tu-

cumán a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires el día 3 de Agosto de 1917 a las 3. p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 29 de Junio de 1917. — José I. Goñi secretario.

v- 3 agosto.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Baca de Córdoba en su carácter de viuda del ex Médico de la Policía de la Capital, don Juan Carlos Córdoba. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rafaela Alvarez de Orlandini, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Orlandini. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lucía Gunther de Hensel, por sí y por sus hijos menores don Guillermo Adolfo Pablo, don Ricardo Félix, don Alfredo Carlos, don Eduardo Pablo y doña Berta Lilly Hensel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Rodolfo Hensel. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Secretario.

v- 21 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Francisca García de Martínez, por sí y en representación de sus hijos menores don Antonio Maximiliano y don Leonardo Antonio Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía jubilado don Antonio Martínez. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El Secretario.

v- 19 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Baldomero Chaves, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bautista Doucian, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Mainardi de Carnevale Bonino, por sí y en representación de sus hijos menores doña Ersilia Juana, doña Rosa Gilda, doña Catalina, doña Hermenegilda Severina y don Pablo Natalio Carnevale Bonino, doña María Paula y doña Josefa Carnevale Bonino, por sí y en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex capatáz de maniobras de la Dirección del Puerto de Buenos Aires, don Bautista G. Bonino.

Buenos Aires Julio 17 de 1917. — El Secretario.

v-27 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Señores Capodistria y Simones y Cía., para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 207 m/n., que adeudan en concepto de arrendamiento de un local en el Mercado de la Ensenada durante el transcurso de Febrero 22 a 30 de Abril del año en curso, y presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 3 m/n., con motivo de las fojas actuadas en el expediente iniciado a raíz de la deuda de que se trata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

S/C. E. 19 Julio. — v-30 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplazan a los señores Francisco Boglione, Juan González y Carlos Ambrosis y Hons. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 9. pesos 5. y pesos 19 moneda nacional, respectivamente, que adeudan por reposición de las fojas actuadas en expediente iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.

E. 19 julio. v-30 julio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen Díaz y a los señores Tomás Agelo, Blaise Vasta y Pedro Cerruti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 2, pesos 8.47 y 3, respectivamente, por expedientes iniciados ante la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires, y La Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

E. 13 julio. v- 24 julio.

Aduana de la Capital

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a Antonio Raimon y a toda persona que se considere con derechos a tres tarros de dulce que le fueran secuestrados a referido individuo, para que comparezcan dentro del término fijado a tomar intervención en el expediente Nº 39, letra R., varios, 1917, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Julio 13 1917. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-20 julio.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a José A. Díaz y a toda persona que se considere con derechos a tres piezas de franeleta que le fueran secuestradas al referido individuo que se ha dictado resolución definitiva en el Exp. 81-G-1917, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto y cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión a beneficio del autor del parte, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales. Hágase saber al autor del parte, notifíquese la sentencia por edictos y repóngase los sellos. Sáquese copia del resto de lo actuado y elévese a la Justicia Federal con la nota de estilo. — Antonio Lozano. Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de si no comparecieran tenerse por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1917. A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 julio.

A los efectos de lo prescripto en el Art. 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a toda persona que se considere con derechos a los partes iniciados por el Guarda don V. Santisteban (fallecido) que se ha dictado resolución definitiva en el Exp. 14-F-1917, cuya parte dispositiva dice así:

SE RESUELVE:

Imponer el pago de los derechos, servicios, etc., correspondientes a beneficio del Fisco. — 2º Atento a la manifestación del interesado de fs. 4 vuelta en la que manifiesta si la Aduana no le entrega lisa y llanamente la mercadería, hace abandono de ella, dése por aceptado dicho abandono y pase a Alcaidía para que venda en pública subasta los efectos en cuestión, fecho, a Contaduría para que con su producido cancele estos autos y si existe remanente ingrese a Rentas Generales debiendo tomar nota previamente la Teneduría de Libros. Notifíquese al denunciado quien repondrá dos fojas y al denunciante por edictos por haber fallecido. — Antonio Lozano. Lo que se hace saber por el término de tres días contados desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de tener por presentadas a las partes. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Julio 17 de 1917. A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quibra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º. — Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe ai estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercebimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PAZENCIA, acusado por defraudación, FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación: JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación: PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente compariezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República doctor Manuel B. de Anchorena, se cita; llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto a don DOMINGO BORGHI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de pesos; bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — David M. Arias, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la Nación; doctor don Saúl M. Escobar, se cita a los señores CARLOS SCHREYER y ERNESTO FRANCISCO ENRIQUE RODOLFO LINDWEDEL; para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que les sigue el señor Procurador Fiscal por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparecen. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor R. FRANCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por tres días al señor LUIS DUPUY a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Rafael A. Leguízamón, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por mandato del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días; a don JUAN COLL, a fin de que por sí o apoderado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designársele como representante al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917. — Rafael A. Laguizamón, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor J. R. VALLE, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917. — Rafael A. Laguizamón, secretario.

S/C. -v.20 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor J. W. JIUSTER, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1917. — Rafael A. Laguizamón, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se cita al señor FRANCISCO J. MEEKS, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación Argentina por cobro ejecutivo de pesos bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparece. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1917. — Rafael A. Leguizamón, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar y Secretaría del autorizante se hace saber a don E. RUGGIERO, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos el señor Juez ha dictado sentencia la cual es del tenor siguiente. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1916. — Autos y Vistos. — Resultando de autos que el Defensor del ejecutado no ha opuesto excepción alguna; llévese la presente ejecución adelante hasta hacer íntegro pago al acreedor del capital intereses y costas. — Saúl M, Escobar. — Buenos Aires; Julio 10 de 1917. — L. Gómez Molina, secretario.

S/C. -v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por defraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, citase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretaro. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy, Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Loré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldés si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C. -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente a don JUAN B. CASTAGNETO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Capital, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Carlos Schatz secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a JOSE GUETAT. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

E. 25 Junio — S/C v-31 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital, Federal doctor Jaime Llavallol, se citan llaman y emplazan a Emilio Alvarez, José Alvárez, Ramón Vázquez Juan Martínez y Lorenzo Fernández, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente por los delitos de: estafa los

dos primeros; hurto el tercero y cuarto, y quiebra el último, bajo apercibimiento de ser declarados contumaces y rebeldes si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.—Buenos Aires Junio 22 de 1917. — C F. Figueroa, secretario.

s/c. v- 3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen a: ROQUE MAFFEI y CLEMENTE LOPEZ, por quiebra y a PEDRO CLERICE (a) «Colita», por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 22 de 1917. — José F. Calvo, escribano-secretario.

s/c. v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por treinta días a Juan Elía, procesado por estafa; Juan Carlos Ronco y Edgardo Ronco, por quiebra culpable; Antonio Guerra, por quiebra fraudulenta; Armando Del Zoppo quiebra culpable y José Fiorani por depositario infiel, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 21 de 1917. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.

s/c-v-27 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Dominguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue a FRANCISCO PEREZ o GOMEZ, por defraudación y ATILIO BOERO, por hurto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no comparecieren durante el término señalado. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso, Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires; Junio 18 de 1917. — J. Serrano, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Dominguez, cítase a ALFONSO REGNIER, acusado de infracción a la Ley 9143 para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 19 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Calles Lavalle y Uruguay.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a ROQUE GONZALEZ; por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C. -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos; se cita llama y emplaza a SILVESTRE BARBERA y CAYETANO CANIGLIA, por el término, de treinta días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra, que tramita por la Secretaría del infrascripto, bajo apercibimiento de que si así no hicieren serán declarados rebeldes. —Buenos Aires, Junio 20 de 1917. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle. — Tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor don Lucas Luna Olmos; se llama cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO PARDO; acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario será declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, 3er piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal; doctor Jaime Llavallol se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes a los siguientes prófugos. GERONIMO BONINO; ANTONIO E. MARTINEZ, AGUSTIN VICHERA; ALFONSO PASTOR y CIA, TIMOTEO LOZA y NESTOR B. CASTILLA, acusados de quiebra los cuatros primero, de atentado a la autoridades el quinto y de defraudación y falsificación de firma el último. — Buenos Aires; 7 de Junio de 1917. — Orestes D. Polito, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia 3er piso.

S/C: -v-26 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo ARTURO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Manuel A. Romero, interinamente a cargo del Doctor Juan Carlos Tabossi. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

S/C v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: PEDRO PONCE de LEON, PEDRO GOLFARINI y ALFREDO CASAGRANDE, por robo: CARLOS del CURTO, por quiebra; FRANCISCO RUBI, por quiebra fraudulenta; FERNANDO PAEZ, por defraudación; JOSE DOMENECH, por quiebra fraudulenta; RAMON PRAT, por quiebra fraudulenta; BUENAVENTURA MARTI CORDUS, por defraudación y MARIO NOTA, por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 15 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al Centro.

S/C v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a Rosa Rusconi, José Darerout, por hurto; Paulino López o Acevedo y Víctor Martínez, por defraudación; Francisco Batraz y Juan Porta, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a José González, Manuel Nabeiro, Arturo J. Fernández, Alejandro Fazzi, Antonio F. Murias y José María Naves, por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, a Aureliano Milco, Ramón Oliver, María Oliver, Francisco Hermanos y Manuel Abrahám, por hurto y a José García, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 12 de 1917. — Local del Juzgdo, Paalacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Dr. Manuel A. Romero, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/C v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital; doctor Arturo L. Domínguez, cítase por el término de treinta días, que comenzarán a contarse desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ZANETTI; denunciado de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires; Junio 11 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

E. 14 Junio. v-20 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Pedro V. Meléndez, se hace saber por medio del presente y por el término de seis días a don JOAQUIN IBARS, que el señor Lino C. Ramírez, ha solicitado ampliación de la carta de pobreza que tiene concedida para demandarlo por cobro de pesos; calumnias e injurias a lo que el señor Juez proveyó. Buenos Aires, Febrero dos de mil novecientos diez y siete. Traslado y Vista al Agente Fiscal. — Meléndez. — Ante mí: Alberto C. Oderigo. — Buenos Aires, Mayo diez y seis de 1917 — Alberto C. Oderigo, secretario.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO CARLOS VALDES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 14 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er piso.

S/C. -v-24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación del presente, a Nicolás Renna Martino, procesado por defraudación; a Adolfo G. Sosa y Justo Gómez, por estafa; Manuel Guerra, por adulteración de documentos; Ana Keskoski, Eduardo Gutiérrez, María Batti, Antonio Monfardin, José Pulian, Carlos Pallares y Rodolfo Entre Ríos (a) Pajarito, por hurto y Guillermo Aragone por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en los procesos que se les siguen respectivamente y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE BELGERI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 23 de 1917. — Juan Serrano, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º; calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

s/c. v-1º agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EISA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario.— Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

---

469. — Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles», y que ha sido recogida por la Ayudantía de Villa Constitución. Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina», y tiene las siguientes características: Eslora 5,10 metros, manga 1,46, puntal 0,45 metros, pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa con castillete cerrado, tiene 7 pares de curvas y 4 pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chata entregada a la Subprefectura del puerto de Corrientes, por el Capitán del vapor nacional «Apipé», quien la halló abandonada entre los puertos de Villa del Pilar y Bermejo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 9,45 metros, manga 2,50 metros, puntal 0,85, metros, tiene 30 cuadernas, madera de mora, popa de taco, y proa de punta 4 toleteras y 3 bancadas, pintada de color marrón obscuro.

Los intersados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomas D. Peña, Oficial Mayor.

v- 21 julio.

---

470 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características:

Casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1,25 metros; puntal 0,40 metros, no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 3492 J.). — — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

471 Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 3891 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas en el Riachuelo por la Jefatura del Puerto de la Capital, donde actualmente se hallan en depósito.

Un bote denominado «Luis XV» de 5,50 metros de eslora, 1,70 metros de manga y 0,60 metros de puntal, con dos remos, dos toletes, un guarda patrón, una boza de cabo y dos bancadas. Su construcción es de pino spruss y su estado de conservación es regular.

Un bote sin nombre ni número de matrícula, de 5,20 metros de eslora 1,60 metros de manga, 0,80 metros de puntal, pintado de plomo dentro y fuera, con castillete a popa y proa, tiene cuatro toleteras, una bancada y una boza de cadena con un candado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

---

468 Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a la canoa «Nueva Venecia» que ha sido hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura del puerto de Gualeguaychú. Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 9 mts. manga 1,70 mts., puntal 0,42 mts.; tiene once curvas de algarrobo, forro de pino de tea, de dos proas y con una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. 10346). — Buenos Aires, Junio 13 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 julio.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata; don Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho al pontón denominado «Virginia Ravenna» matriculado bajo el número 4941 que se encuentra abandonado en el Canal y Puerto Oeste, y cuyas características son las siguientes: casco de madera de mts. 15,80 de eslora, mts. 5,60 de manga, y mts. 1,78 de puntal, a cuyo efecto los interesados deberán entablar sus acciones en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 11 de 1917. — Tomás D. Peña.

v-19 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

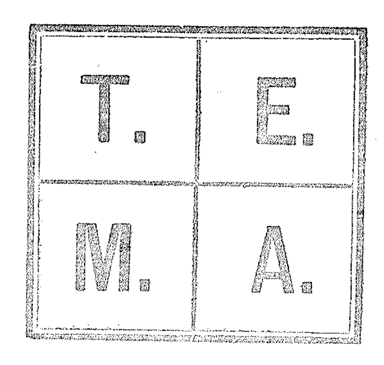
Acta Nº 58085

GAZOL

Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-19 julio.

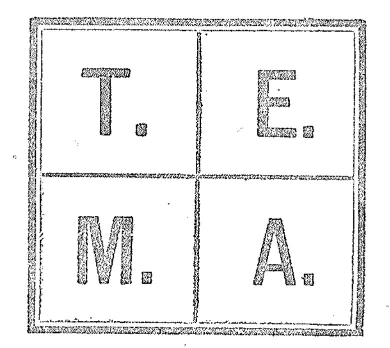
Acta Nº 58079



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.

v-19 julio.

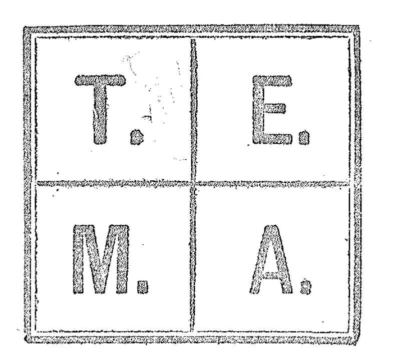
Acta Nº 58072



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12.

v-19 julio.

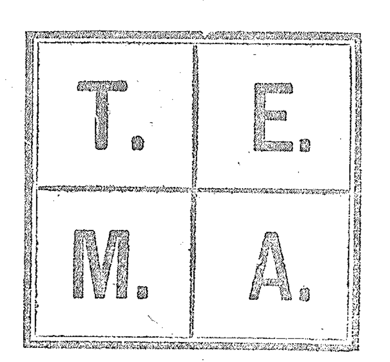
Acta Nº 58073



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13.

v-19 julio.

Acta Nº 58074



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14.

v-19 julio.

Acta Nº 58121



Julio 12 de 1917. — Emilio A. Coll e hijos.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio. Máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-21 julio.

Acta Nº 58119



Julio 12 de 1917. — A. E. Bianchi. Para distinguir aparatos y artículos de calección, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 24 julio.

Acta Nº 58145.



Julio 13 de 1917. — Fredk. Sage y Co. (A) Ltd. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v- 24 julio.

Acta Nº 58146



Julio 13 de 1917. — Fredk. Sage y Co. (A) Ltd. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13.

v- 24 julio.

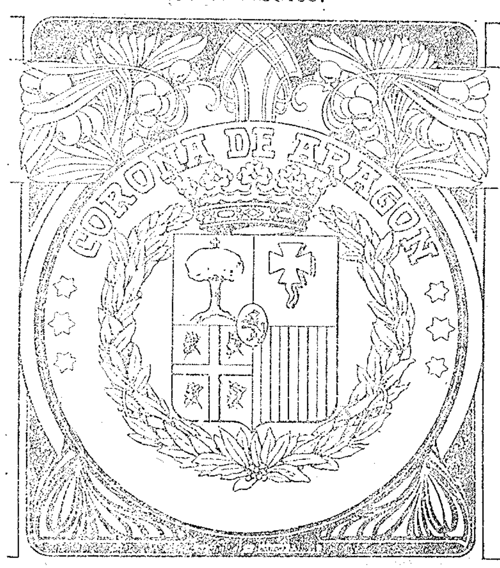
Acta Nº 58144



Julio 13 de 1917. — Castillón y Nalda. — Bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v- 24 julio.

Acta Nº 58155.



Julio 13 de 1917. — Azevedo y Cía. — Aceites en general de la clase 22.

v- 24 julio.

Acta Nº 58161.

DOBLE

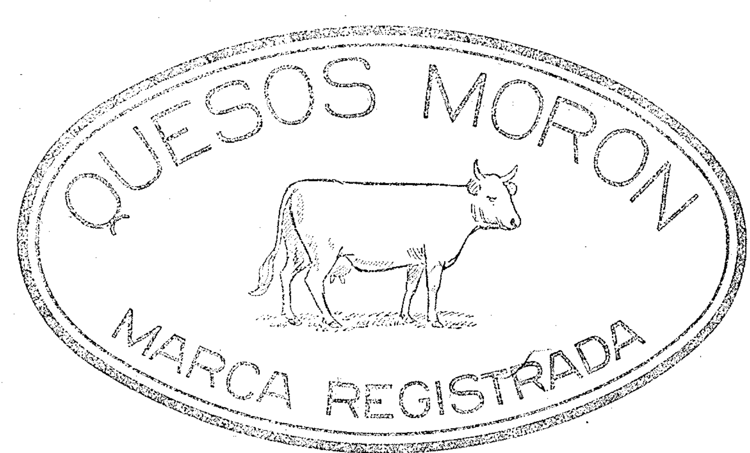
NEUQUEN

GORDURA

Julio 14 de 1917. — Dentone Melano y Cía. — Quesos en general de la clase 22.

v- 24 julio.

Acta Nº 58162.



Julio 14 de 1917. — Dentone Melano y Cía. — Quesos en general de la clase 22.

v- 24 julio.

Acta Nº 58147.



Julio 13 de 1917. — Fredk, Sage y Co. (A), Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración [illegible]terapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v- 24 julio.

Acta Nº 58148.



Julio 13 de 1917. — Fredk, Sage y Co. (A), Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetaría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v- 24 julio.

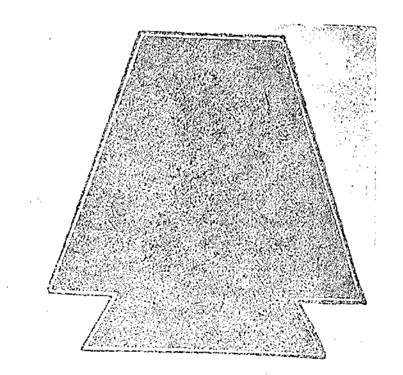
Acta Nº 58149.



Julio 13 de 1917. — Fredk, Sage y Co. (A), Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v- 24 julio.

Acta Nº 58150.



Julio 13 de 1917. — Pittsburgh Steel Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v- 24 julio.

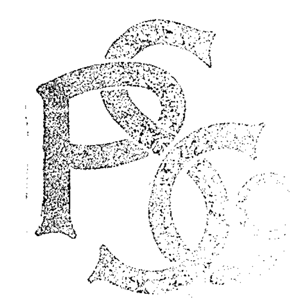
Acta Nº 58151.



Julio 13 de 1917. — Pittsburgh Steel Co. — Cercos y tejidos metálicos de la clase 4.

v- 24 julio.

Acta Nº 58153.



Julio 13 de 1917. — Pittsburgh Steel Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v- 24 julio.

Acta Nº 58163.

EL MELÓN

Julio 14 de 1917. — Herman Maers. — Para distinguir substancias vejetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v- 24 julio.

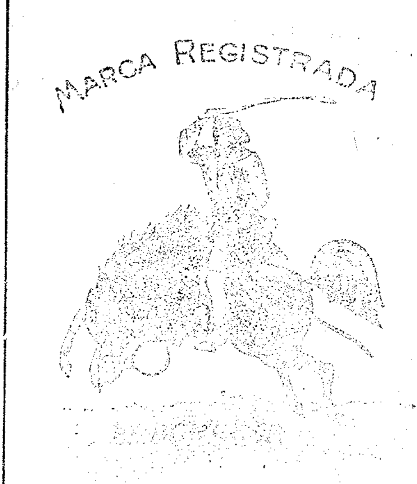
Acta Nº 58156.

JUAN PUEBLO

Julio 13 de 1917. — Federico A. Gutiérrez y León Lendin. — Publicaciones, de la clase 18.

v- 24 julio.

Acta Nº 58154.



Julio 13 de 1917. — Cecilio Ara. — Bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol de la clase 23.

v- 24 julio.

Acta Nº 58157.

ESO-ES

Julio 13 de 1917. — Ragnvald Praestholm y Jaime Duré. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2.

v- 24 julio.

Acta Nº 58158.

RIPOLÍN

Julio 13 de 1917. — Le Ripolín, S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, de la clase 10.

v- 24 julio.

Acta Nº 58159.

LIMAR

Julio 13 de 1917. — R f e y Ma ce ino Herrera Vega. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v- 24 julio.

Acta Nº 58160.

SOLUCIÓN RAWSON

Julio 13 de 1917. — A. M. Gutiérrez. y Cía. — Un producto de farmacia, de la clase 2.

v- 24 julio.

Acta Nº 58164.



Julio 14 de 1917. — Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos La Argentina. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v- 24 julio.

Acta Nº 58165.

INVIERNO

Julio 14 de 1917. — Nicolás Pennacino. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v- 24 julio.

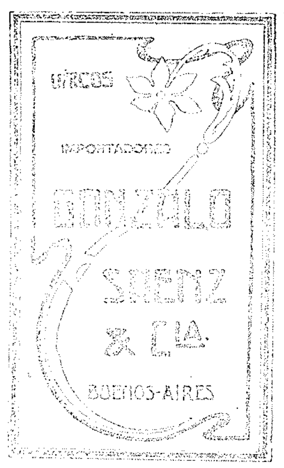
Acta Nº 58166.

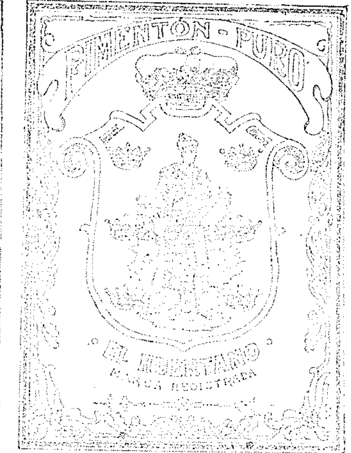
EBRO

Julio 14 de 1917. — Antonio Alonso — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v- 24 julio.

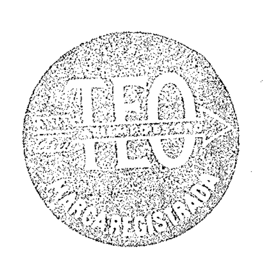
Acta Nº 58111





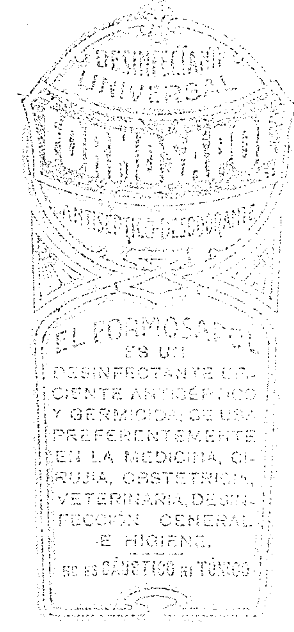
Julio 11 de 1917. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Pimentón en general, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 49638



Septiembre 3 de 1915. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (sustituída).
v-21 julio.

Acta Nº 56955



Abril 25 de 1917. — Juan Goenaga. — Desinfectantes en general, de la clase 2, (sustituída).
v-21 julio.

Acta Nº 58092



Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerin y Cie. Propriétaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58093



Julio 11 de 1917. — Alexander Brothers. — Para distinguir cueros y pieles, sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-21 julio.

Acta Nº 58097

YODURAL

Julio 11 de 1917. — Joseph Louis Novat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.
v-21 julio.

Acta Nº 58098

Julio 11 de 1917. — Guillermo Meyer. — Linoleum en todas sus formas, de la clase 13.
v-21 julio.

Acta Nº 58095

TRIPLEX

Julio 11 de 1917. — The Yale y Towne Manufacturing Company. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-21 julio.

Acta Nº 58123

WINTER

Julio 12 de 1917. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 57335



Mayo 25 de 1917. — Artcraft Pictures Corporation. — Películas impresas, de la clase 6 (modificada).
v-21 julio.

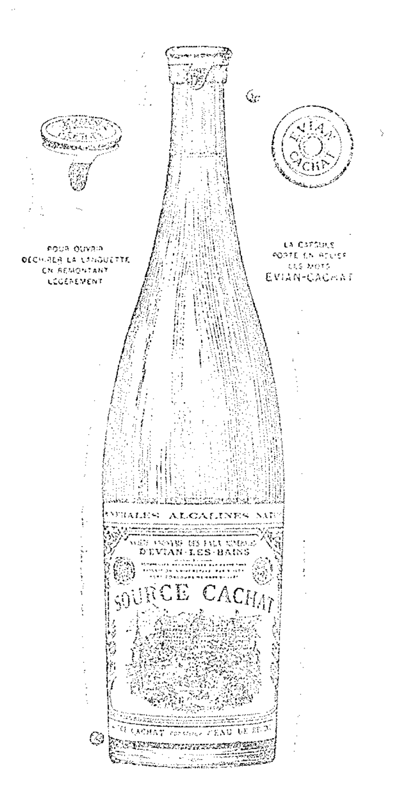
Acta Nº 58121



"BRUNETTE"

Julio 12 de 1917. — Xavier Robine. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 58127



Julio 12 de 1917. — Société Anonyme Des Eaux Minerales D'Evian Les Bains. — Aguas minerales, de la clase 2, (envase).
v-21 julio.

Acta Nº 58123

INSPIRATION

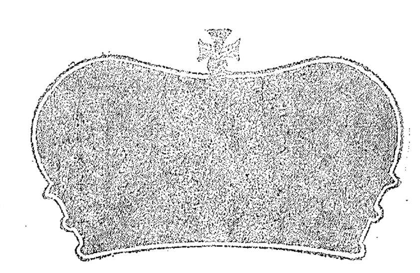
Julio 12 de 1917. — A. Schuhl y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58129

APOTHÉOSE

Julio 12 de 1917. — A. Schuhl y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58132



Julio 12 de 1917. — J. B. King y Company. — Cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras; pizarras y otros materiales brutos o tallados, de la clase 3.
v-21 julio.

Acta Nº 58133

"BROWNLOW"

Julio 12 de 1917. — Herbert Harrison Brownlow y Richard Sydney Brownlow, que comercian bajo el rubro de Slack y Brownlow. — Filtros en general, de la clase 5.
v-21 julio.

Acta Nº 58136

THOMAS, BRISTOL.

Julio 12 de 1917. — Christopher Thomas y Brothers, Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso de la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-21 julio.

Acta Nº 58102

"LA BELGA"

Julio 11 de 1917. — Sociedad Anónima La Belga. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-21 julio.

Acta Nº 58103



Julio 11 de 1917. — Pablo Zsigmondy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 julio.

Acta Nº 58091



Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cíe. Proprietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58094

Julio 11 de 1917. — Le Etablissements Poulenc Fréres. Société Anonyme. Agua oxigenada, de la clase 2. v-21 julio.

Acta Nº 58096



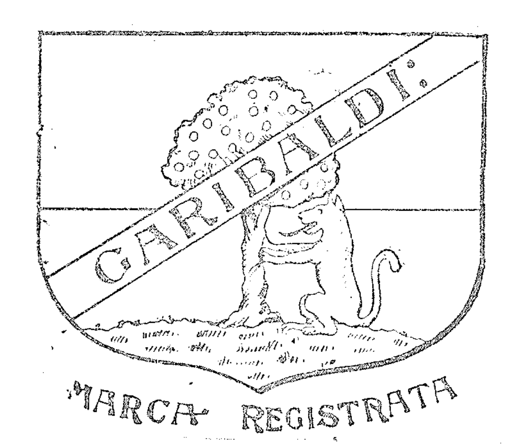
Julio 11 de 1917. — Paul Lasmarrigues Marquis. — Un producto de tocador, de la clase 16, (envase). v-21 julio.

Acta Nº 58089

VERA VIOLETTA

Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cíe. Proprietaires de la Parfumerie Roger y Gallet — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58122



Julio 12 de 1917. — Andrés Gari baldi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. v-21 julio.

Acta Nº 58125

Julio 12 de 1917. — Andrés Durán. — Tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-21 julio.

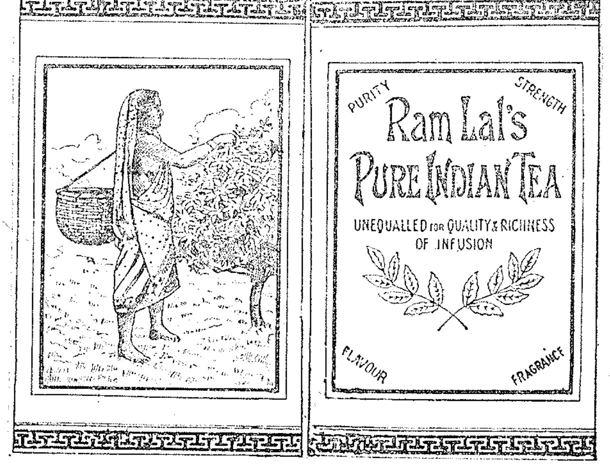
Acta Nº 58126



Julio 12 de 1917. — Société Anonyme Des Eaux Minerales D'Evian Les Bains. — Aguas minerales, de la clase 2. v-21 julio.

Acta Nº 58135





Julio 12 de 1917. — John M'Ewan. — Tes en general, de la clase 22. v-21 julio.

Acta Nº 46223

PARODI

Agosto 7 de 1914. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (sustituida).
v-21 julio.

Acta Nº 54761

EL UNICO GENUINO.

FLUIDO GASEOSO

(De DAY, SON & HEWITT—Marca Registrada.

(GASEOUS FLUID.)

DÓSIS.

DOSE.

Well shake the bottle,

DAY, SON & HEWITT,

Fabrica Real de Medicinas para Animales,

22 DORSET ST., LONDRES, W.

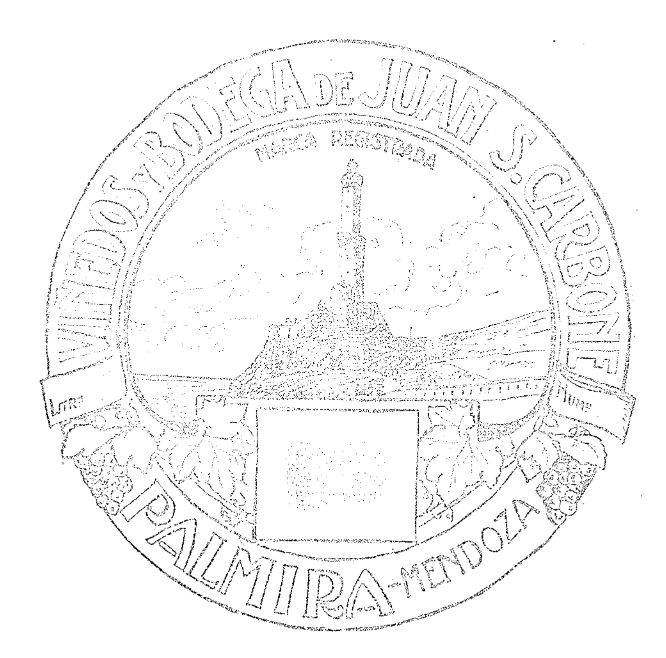
Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Hewitt. — Una preparación veterinaria de la clase 2, (modificada).
v-21 julio.

Acta Nº 54762



Octubre 9 de 1916. — Day, Son y Hewitt. — Una preparación veterinaria de la clase 2, (modificada).
v-21 julio.

Acta Nº 57956



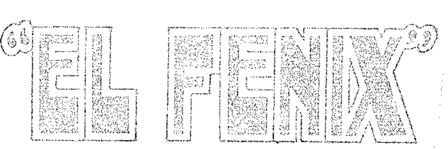
Julio 3 de 1917. — Juan S. Carbone. — Vinos en general, de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 57837



Junio 22 de 1917. — Hijos de Carlos de Otaolaurrughi. — Bebidas en general, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-21 julio.

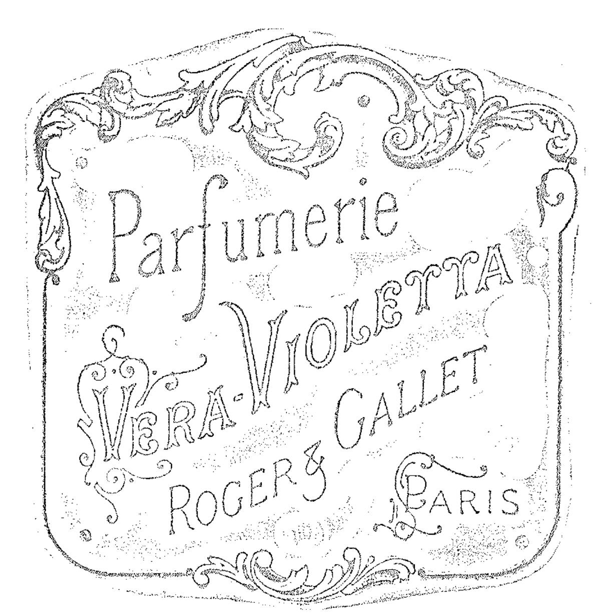
Acta Nº 56166





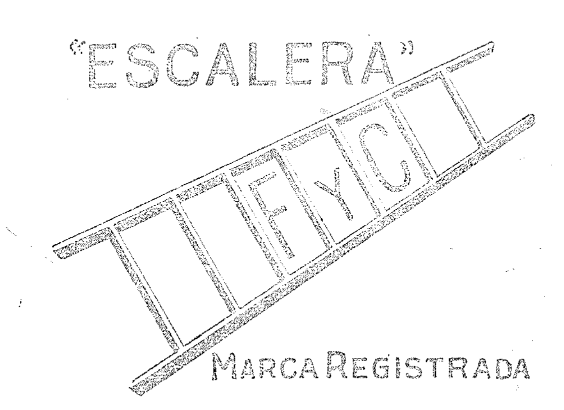
Marzo 14 de 1917. — Alfonso Santiago Susbielles. — Tés y cafés, de la clase 22, (modificada).
v-21 julio.

Acta Nº 58090



Julio 11 de 1917. — Gallet, Pellerín y Cie. Proprietaires de la Parfumerie Roger y Gallet. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58100



Julio 11 de 1917. — Facorro y Cía. — Para distinguir cerámica en general, cristalería, porcelanas, lozas, artículos de fantasía, electro-plata, bronces, mármoles, objetos de arte y vidrios, de la clase 9.
v-21 julio.

Acta Nº 58131



Julio 12 de 1917. — A. Schuhl y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58134



Julio 12 de 1917. — Ricardo López Taibo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 15. v-21 julio.

Acta Nº 58130

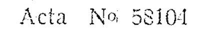
GARDENIA FLORE

Julio 12 de 1917. — A. Schuhl y Cie. — Perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. v-21 julio.

Acta Nº 58101

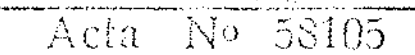


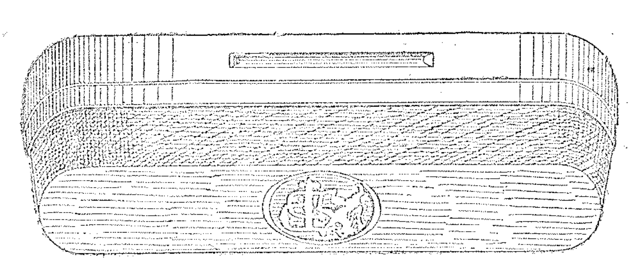
Julio 11 de 1917. — Francisco San tamaría y Cía. — Cajas de seguridad, de hierro y acero, de la clase 4. v-21 julio.

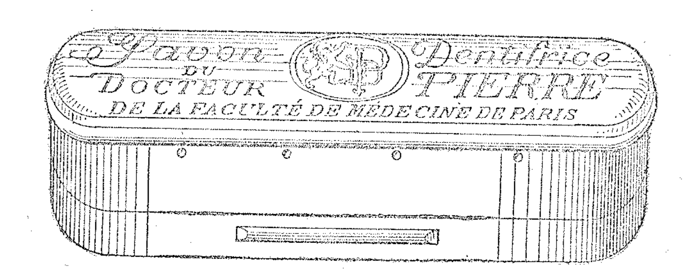

Acta Nº 58104

"FEENEY HERMANOS"

Julio 11 de 1917. — Bernardo y Juan Feeney. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-21 julio.

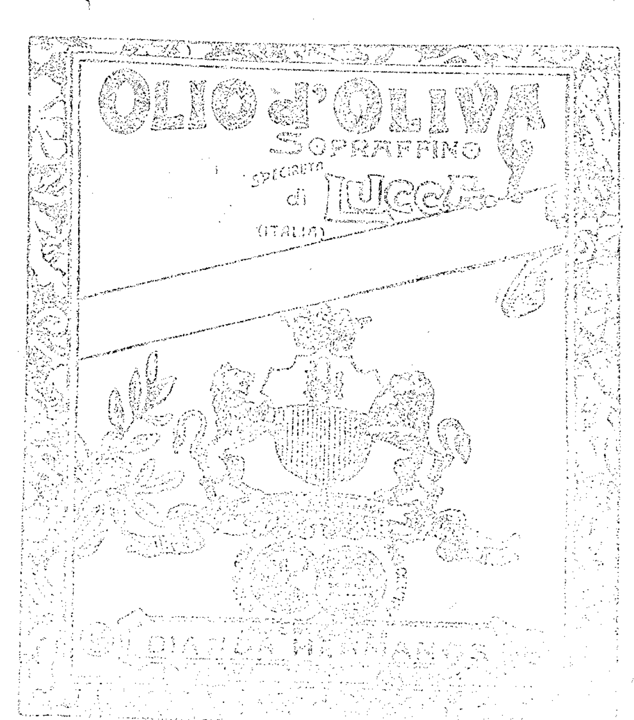

Acta Nº 58105

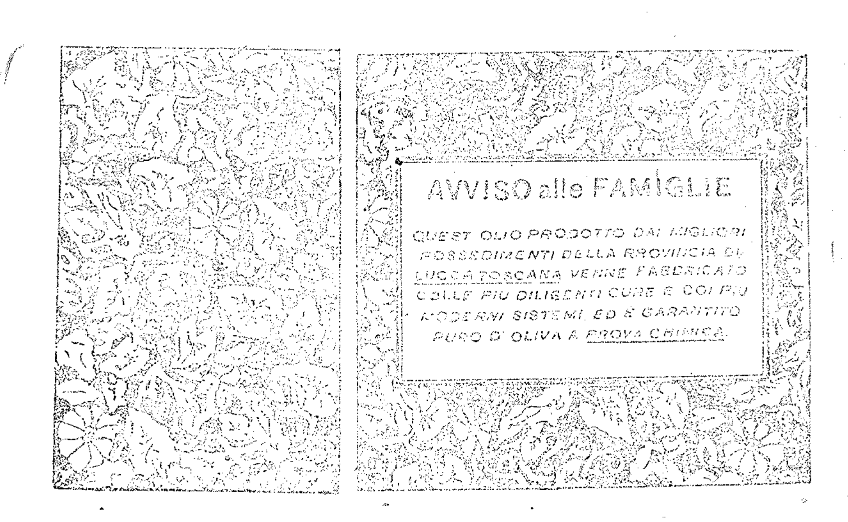




Julio 11 de 1917. — Les Heritiers Du Docteur Pierre. — Un jabón dentífrico, de la clase 16, (envase). v-21 julio.

Acta Nº 58110





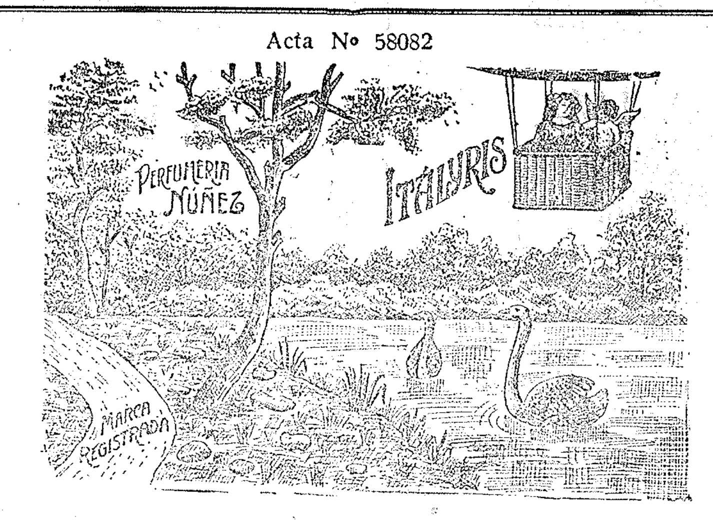
Julio 11 de 1917. — Dianda Hermanos. — Aceites en general, de la clase 22. v-21 julio.

Acta Nº 58117



Julio 12 de 1917. — Artcraft Picture Corporatión. — Películas impresas, de la clase 6. v-21 julio.

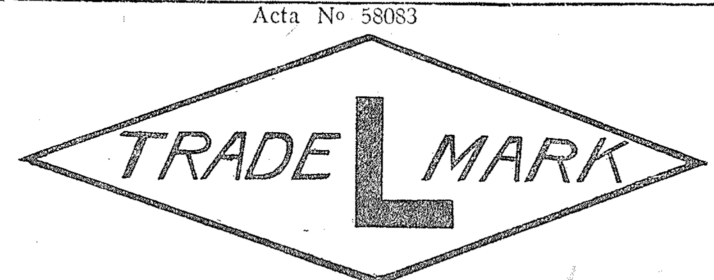
Acta Nº 58082



Julio 10 de 1917. — Desiderio Núñez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

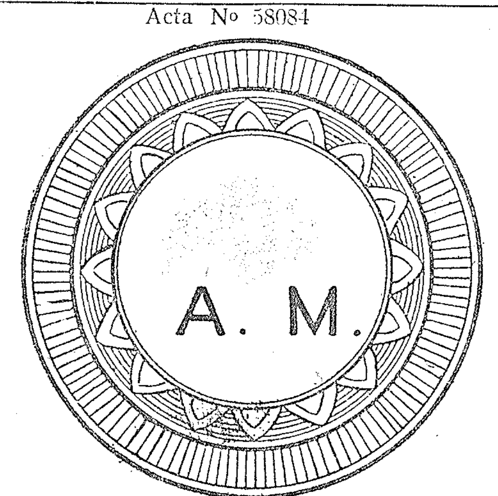
Acta Nº 58083



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5.

v-19 julio.

Acta Nº 58084



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

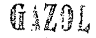
Acta Nº 58081

El Dragon
Aceite de Semilla de Algodon
Marca Registrada
Aceite Puro
para
Ensalada
Contenido
Neto 16½ Kilos

Julio 10 de 1917. — Costa Pereira, Maia y Cía. — Aceite de semilla de algodón para ensalada, de la clase 22.

v-19 julio.

Acta Nº 58086



Julio 10 de 1917. — Anderson y Kay: — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-19 julio.

Acta Nº 58087

OHIO LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-19 julio.

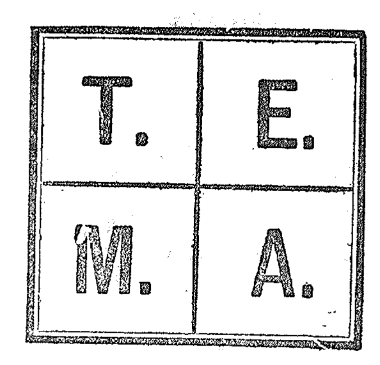
Acta Nº 58088

SCHMIDT CALF LEATHERS

Julio 10 de 1917. — Victorio Domínguez. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-19 julio.

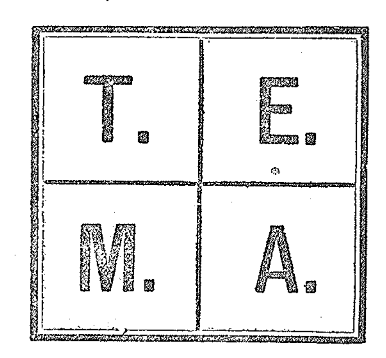
Acta Nº 58075



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería; de la clase 15.

v-19 julio.

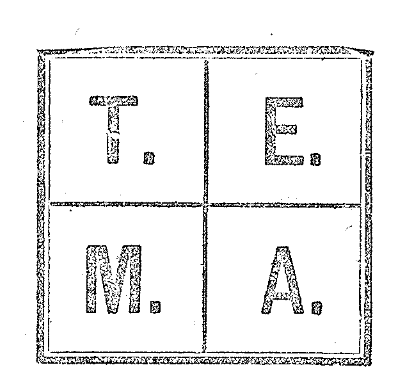
Acta Nº 58076



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.

v-19 julio.

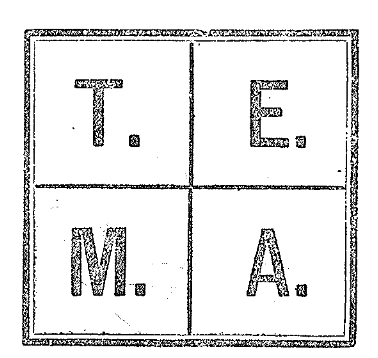
Acta Nº 58077



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17.

v-19 julio.

Acta Nº 58078



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.

v-19 julio.

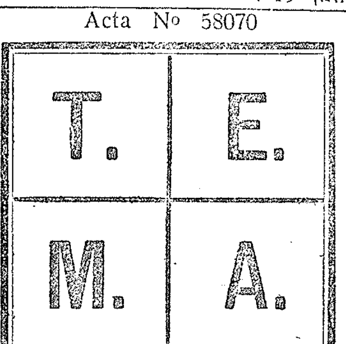
Acta Nº 58068

LA CATEDRAL DE ROTTERDAM

Julio 7 de 1917. — Hoboken De Bie y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-19 julio.

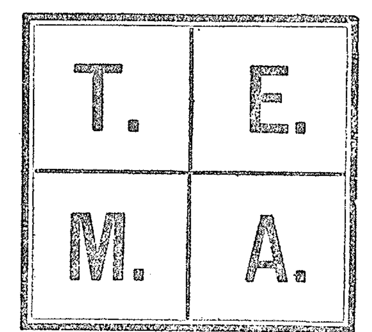
Acta Nº 58070



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.

v-19 julio.

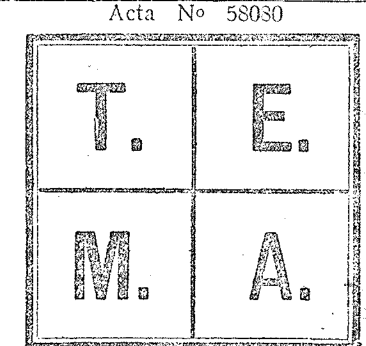
Acta Nº 58071



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Armería, explosivos, útiles, accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11.

v-19 julio.

Acta Nº 58080



Julio 7 de 1917. — Compañía de Explotación Técnica América. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21.

v-19 julio.

Acta Nº 58069



Julio 7 de 1917. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall. — Tesoros y cajas de hierro y acero y accesorios; de la clase 4.

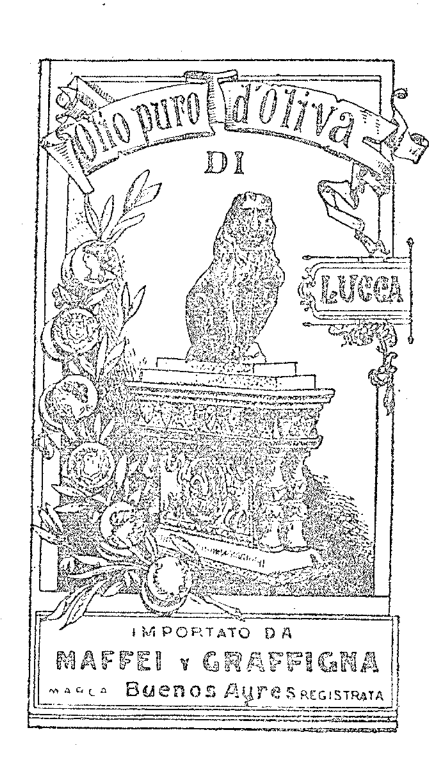
v-19 julio.

Acta Nº 58107

B R S
APOLLO
SHEFFIELD
MADE IN U. S. A.

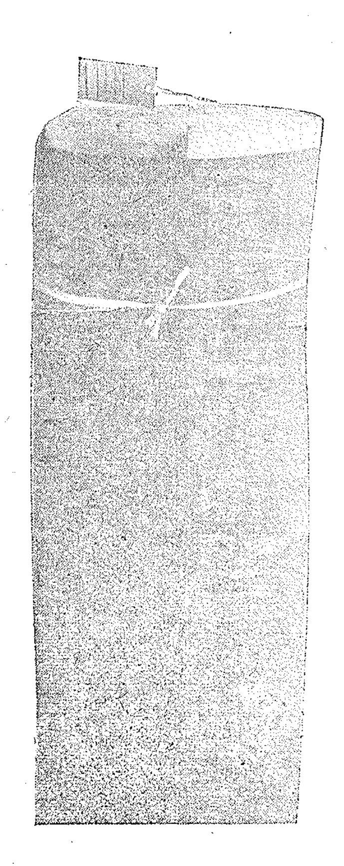
Julio 11 de 1917. — Pablo Kisch, que comercia bajo el rubro de Apollo Silver Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-21 julio.

Acta Nº 58108



Julio 11 de 1917. — Felipe Graffigna. — Aceite de oliva, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 58109



Julio 11 de 1917. — Del Campo y Pérez. — Tejidos en general, de la clase 15.
v-21 julio.

Acta Nº 58099

AMBRINA

Julio 11 de 1917. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-21 julio.

Acta Nº 58106



Julio 11 de 1917. — Pablo Kisch, que comercia bajo el rubro de Apollo Silver Co. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-21 julio.

Acta Nº 58112



Julio 11 de 1917. — Enrique Fernández. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 58113



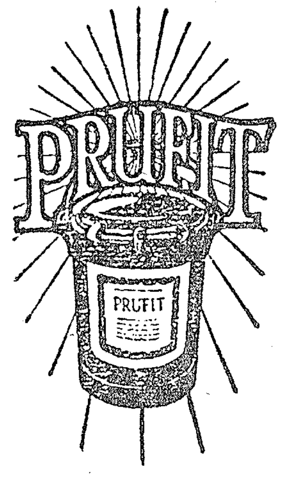
Julio 11 de 1917. — R. Blaya y Cía. — Conservas alimenticias, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 58120

ANGLO-AMERICAN

Julio 12 de 1917. — A. E. Bianchi. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20.
v-21 julio.

Acta Nº 58114



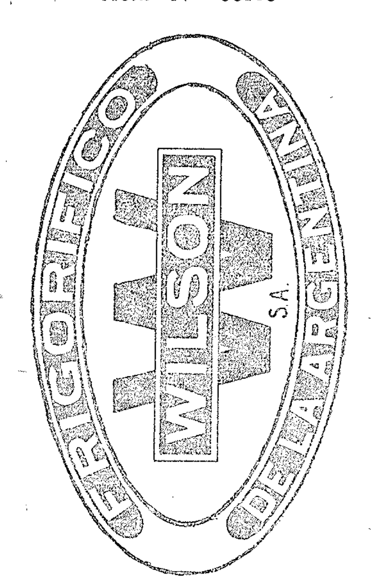
Julio 11 de 1917. — T. E. M. A: — Compañía de Exportación Técnica América, — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.
v-21 julio.

Acta Nº 58115



Julio 11 de 1917. — Patronenhülsen. Fabrik Bischweiler, Walbing, Meuschel y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-21 julio.

Acta Nº 58118



Julio 12 de 117. — Frigorífico Wilson de la Argentina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 58139

MARTI

Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería; abanaquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58137

THOMAS, BRISTOL

Julio 12 de 1917. — Christopher Thomas y Brothers, Limited. — Jabones en general, de la clase 16.
v-21 julio.

Acta Nº 58138

EL ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR INFANTIL

Julio 12 de 1917. — Otto Petersen. — Juguetes en general, de la clase 9.
v-21 julio.

Acta Nº 58140

MARTI

Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

Acta Nº 58141

MARTI

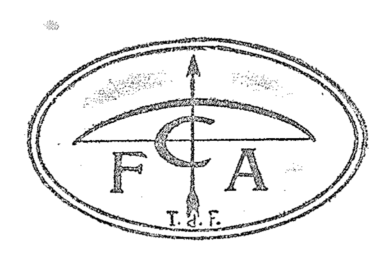
Julio 12 de 1917. — Marti Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23.
v-21 julio.

Acta Nº 58142



Julio 12 de 1917. — Juan Carbone. — Para distinguir artículos y material, librería, papelería, litografía; encuadernación, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-21 julio.

Acta Nº 58143



Julio 12 de 1917. — Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-21 julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional